



Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

57^a sesión plenaria

Martes 12 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Razali Ismail (Malasia)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 27 del programa

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/51/355 y Add.1)

Proyecto de resolución (A/51/L.15)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Excmo. Sr. Carlos Lage Dávila, Vicepresidente del Consejo de Estado y Secretario del Consejo de Ministros de la República de Cuba, para que presente el proyecto de resolución A/51/L.15.

Sr. Lage Dávila (Cuba): Nuestra delegación se honra en presentar a su consideración el proyecto de resolución titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba", que se fundamenta en las razones que explicaré a continuación.

Hoy tendrá lugar una votación de la que estarán pendientes millones de cubanos. No sólo se podrá votar en contra de una política injusta, sino también porque ningún Estado, por poderoso que sea, pueda hacer caso omiso del derecho internacional.

Las campanas que hoy doblan por Cuba pueden doblar mañana por cualquier otra nación independiente.

Apreciamos y agradecemos profundamente el respaldo que podamos recibir de ustedes a nuestra justa causa.

Las resoluciones aprobadas en cuatro ocasiones anteriores en esta Asamblea General, por mayoría creciente de su miembros, afirman la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba.

Pese a ello, el Congreso y el Gobierno norteamericanos decidieron aprobar recientemente la ley conocida como "Ley Helms-Burton", cuyo carácter extraterritorial, unilateral y coercitivo la hacen violatoria del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Ni Roma en su tiempo pretendió una ley para gobernar el mundo. El propio Presidente Clinton ha expresado: "Nadie está de acuerdo con nuestra política hacia Cuba". Al menos se dan cuenta.

Los Estados Unidos son, por tanto, no sólo un destacado deudor financiero de las Naciones Unidas; son también, al ignorar el reclamo de la comunidad internacional, un importante deudor moral.

El diferendo de los Estados Unidos con Cuba no se originó el 1º de enero de 1959. Desde los comienzos del

siglo pasado, cuando aún no existían las ideas de Marx y Engels, los gobernantes de los Estados Unidos ya hablaban de Cuba como fruta madura destinada a caer en manos de su vecino del norte.

Faltaban 28 años todavía para que naciera Fidel Castro cuando tropas norteamericanas intervinieron en nuestro país y arrebataron el triunfo a las fuerzas cubanas que durante tres décadas habían luchado contra el dominio español.

Mucho antes de surgir estas mismas Naciones Unidas, y de comenzar la guerra fría, el manejo solapado o abierto de los gobiernos de turno por la Embajada norteamericana en La Habana se institucionalizó como carnaval vergonzante durante más de medio siglo.

La situación de penuria, corrupción y miseria de una dictadura que ensangrentó a la nación y que contó no con el bloqueo, sino con el apoyo incondicional de los Estados Unidos, explica por qué los cubanos tuvimos que hacer una revolución.

La política de bloqueo y de agresiones contra Cuba acompañó a la Revolución desde sus primeros momentos; fue anterior a la proclamación de su carácter socialista.

Suprimieron la cuota azucarera, iniciaron el embargo de todo tipo de mercancías destinadas a Cuba, ordenaron a sus empresas en nuestro territorio que se negaran a procesar petróleo soviético. Avionetas procedentes de los Estados Unidos ametrallaron ciudades e incendiaron cañaverales. Estimularon y apoyaron abiertamente a los grupos terroristas, concibieron y ejecutaron planes de atentados contra los dirigentes de la Revolución, rompieron relaciones diplomáticas en enero de 1961 y financiaron y entrenaron a las tropas mercenarias que invadieron nuestro territorio por Bahía de Cochinos en abril de ese mismo año.

Cuando el Presidente John F. Kennedy, el 3 de febrero de 1962, decretaba el bloqueo a Cuba, no hacía más que legalizar una práctica que desde hacía tres años venía conformándose. Desde entonces hasta nuestros días, y en el contexto mundial del enfrentamiento de dos bloques, la historia de las relaciones entre nuestros dos países ha sido una historia de confrontación, por momentos extrema, como en los días de la crisis de octubre de 1962, que situaron a la humanidad al borde del precipicio nuclear.

Como cortina de humo para esta guerra en contra de nuestro heroico pueblo se han esgrimido en todos estos años

los más variados y falsos argumentos. La verdad es que las causas del bloqueo hay que encontrarlas en el afán expansionista que caracterizó a los Estados Unidos desde su surgimiento como nación, en el carácter genuinamente independentista de nuestro proceso revolucionario, en las medidas sin paños tibios en favor de las capas más humildes del pueblo, en el enfermizo empeño de los gobernantes de esa nación de imponer sobre Cuba sus designios, en los condicionamientos de una política interna que no siempre favorece los intereses del pueblo norteamericano.

El derrumbe de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) hizo pensar a muchos que sería inevitable el fin del socialismo en Cuba. La actual Administración estadounidense reforzó las acciones del bloqueo, y respaldó la Ley Torricelli primero y la "Ley Helms-Burton" después. Prevaleció la idea de que, si antes no había dado resultado, había llegado el momento en que el bloqueo sí iba a funcionar.

La desaparición de la URSS y del campo socialista significó efectivamente un duro golpe. De la noche a la mañana Cuba tuvo que enfrentar la reducción del 75% de sus importaciones y la pérdida casi total de mercados para sus principales productos de exportación, y sin ninguna fuente de financiamiento externo, en medio de un bloqueo recrudescido, comenzamos a abrimos paso en la economía mundial.

Hemos padecido limitaciones materiales muy graves. Han faltado los alimentos, los medicamentos, la electricidad, el transporte para ir al trabajo, los zapatos para ir a la escuela, el jabón para lavar o para bañarse. Ha sido dura la vida de la familia cubana en estos años de período especial.

Pocas veces en la historia una nación fue sometida a semejante prueba. Sólo la justeza de la Revolución, la capacidad de resistencia de nuestro pueblo, el liderazgo de Fidel y una política de amplio consenso y permanente consulta popular dieron al traste con los fatídicos augurios y nos han permitido llegar hasta aquí.

Es cierto que nuestro camino es aún difícil, muy difícil, pero ya hoy nadie con sentido común se pregunta si se derrumba o no la Revolución. Baste señalar que la economía cubana crecerá alrededor de un 7% en 1996.

Si hemos resistido y comenzamos a recuperarnos, es fácil imaginar qué enormes posibilidades tendríamos y cuántos sufrimientos se le ahorrarían a nuestro pueblo si no tuviéramos delante los obstáculos que impone el bloqueo.

Es un eufemismo llamarle embargo. En virtud del bloqueo, Cuba no puede acceder al mercado de los Estados Unidos, el mayor y más importante del mundo, ni a los organismos financieros internacionales, ni a las fuentes de financiamiento corrientes de los países desarrollados. Estamos obligados a utilizar créditos comerciales de corto plazo, no sólo como capital de operaciones sino también para inversiones y desarrollo, con tasas de interés sustancialmente superiores a las del mercado mundial. Estamos imposibilitados de realizar transacciones directamente en dólares, y las entidades cubanas no pueden operar cuentas en esa moneda, lo cual supone un extraordinario costo.

En términos de oportunidad, precios e intereses, nuestra condición de país bloqueado y hostigado nos obliga a realizar el comercio con las mayores desventajas. Cuba no puede comprar en los Estados Unidos ni en sus subsidiarias ni siquiera un medicamento, aun cuando sea determinante para salvar una vida. Terceros países no pueden vender en ese mercado ningún producto con insumos de origen cubano, ni podemos adquirir en cualquier país del mundo nada que tenga algún contenido de origen norteamericano que rebase el 20% de su valor.

Nos es imposible participar de convenios preferenciales de precios, como lo hacen la mayoría de los países productores de azúcar. Debemos vender nuestra azúcar por debajo del precio del mercado mundial, al no poder preciarla en la Bolsa de Nueva York.

Se incrementa sensiblemente el pago de los fletes por mercados más distantes y por las circunstancias de que todo barco que toque nuestro país tiene después que esperar seis meses para poder ir a los Estados Unidos. No podemos acceder a la tecnología norteamericana y, en ocasiones, ni a la de otras naciones desarrolladas, como en el caso de la tecnología nuclear.

Contra Cuba se realiza espionaje económico para dificultar nuestras operaciones comerciales e impedir la renegociación de nuestra deuda externa, y se transmiten más de 200 horas diarias de radio a través de las cuales se calumnia al Gobierno y sus dirigentes y se incita a la desobediencia y al terrorismo.

Mientras los aviones norteamericanos vuelan por nuestros corredores aéreos, nuestros aviones no pueden volar por los corredores aéreos internacionales de los Estados Unidos, teniendo que desviar su ruta e incrementar sus gastos. Los embajadores y otros funcionarios de los Estados Unidos presionan y exigen a personas, instituciones y Gobiernos para que no inviertan o comercien con Cuba,

convirtiendo esta persecución en priorizada tarea diplomática de sus embajadas en el mundo.

En virtud del bloqueo, el pueblo cubano se ve impedido de normalizar sus relaciones con su comunidad en el territorio norteamericano, a pesar de todos los pasos que hemos dado y que continuaremos dando. Se prohíben vuelos aéreos directos entre nuestros dos países, y se nos priva de cientos de miles de turistas que por nuestras condiciones y cercanía viajarían desde esa nación. Se entrenan en territorio de los Estados Unidos grupos armados que conciben y realizan actos de terrorismo contra Cuba. Por las calles de Florida se pasean impunemente ladrones y asesinos como los autores del crimen de Barbados, que hicieron explotar en pleno vuelo un avión de Cubana de Aviación con 73 pasajeros.

Podría continuar, pero no sería posible describir en el tiempo prudencial que debo ocupar en esta tribuna todo el alcance de la agresión de los Estados Unidos contra Cuba. Esa política criminal que dura ya más de un tercio de siglo nos ha ocasionado daños que superan la cifra de 60.000 millones dólares, cinco veces más el valor de la deuda externa de nuestro país.

Si el bloqueo siempre ha estado huérfano de razón, hoy también está carente de pretextos. Si según la propia proclama presidencial de Kennedy, el bloqueo se estableció "bajo la autoridad del Acta de Comercio con el Enemigo", en medio de la confrontación con la Unión Soviética y los demás países socialistas, ¿qué puede explicar hoy el mantenimiento de esa política? ¿Dónde está el enemigo? ¿Dónde la URSS? ¿Dónde el bloque socialista?

Si la guerra fría terminó hace ya cinco años, ¿cómo explicar que se continúe en franca actitud de guerra hacia nuestro país? Si hasta el propio Pentágono reconoce que Cuba no es ninguna amenaza para la Seguridad Nacional, ¿cómo justificar entonces esa constante y obcecada actitud beligerante? ¿Cuáles son los pretextos que se emplean hoy?

Culpar a Cuba porque las empresas norteamericanas no hayan recibido compensación por las nacionalizaciones que se produjeron al triunfo de la Revolución no tiene fundamento. La prueba es que todos los demás afectados fueron o están siendo compensados, y testigo de ello son los Estados de Francia, Suiza, el Canadá, el Reino Unido y otros. Además, es conocido que los Estados Unidos, después de concluida la segunda guerra mundial, establecieron acuerdos de compensación con varios de los entonces países socialistas, y no obstante se negaron y se niegan a llegar a acuerdos con Cuba.

Legalizar la posibilidad de que cubano-americanos puedan reclamar ante tribunales norteamericanos por presuntas propiedades nacionalizadas hace más de 30 años, es una burla al derecho internacional, a la Corte Suprema de Justicia de los propios Estados Unidos, que en 1964 opinó eran válidas esas nacionalizaciones y al precepto constitucional de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley. ¿Los ciudadanos norteamericanos de origen ruso, por ejemplo, no podrían tener también ese derecho respecto de las propiedades que les fueron confiscadas después de la revolución bolchevique?

Acusar a Cuba de violar los derechos humanos es una infamia sin precedentes que denunciamos aquí con la frente en alto. El 100% de la población cubana tiene acceso gratuito a los servicios de salud. Tenemos un médico por cada 193 habitantes, una enfermera por cada 142 habitantes y más de 23.000 médicos han prestado sus servicios en 45 países del mundo. La tasa de mortalidad infantil es de 8 por cada 1.000 nacidos vivos. Si América Latina tuviera la tasa de mortalidad infantil que posee hoy Cuba, cada año se salvarían 500.000 niños que hubieran tenido algún derecho humano y que hoy mueren pocos meses después de nacer. Y no es Cuba un país rico, es un país pobre y bloqueado.

En Cuba el acceso a la educación a todos los niveles es gratuito. No existe el analfabetismo, es masiva la escolarización hasta el 6º grado, y el 50% de la fuerza de trabajo tiene nivel medio superior o más. Por cada 42 habitantes tenemos un maestro y ninguno está desempleado.

Doscientos millones de niños en el mundo duermen hoy en las calles. Ninguno de ellos es cubano. Cien millones de niños con menos de 13 años están obligados a trabajar para vivir. Ninguno de ellos es cubano. Más de un millón son forzados a la prostitución infantil y decenas de miles han sido víctimas del comercio de órganos. Ninguno de ellos es cubano. Veinticinco mil niños mueren cada día en el mundo por sarampión, paludismo, difteria, neumonía y desnutrición. Ninguno de ellos es cubano.

En apenas 24 horas comenzará en Roma la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Tan solo de hoy a mañana, morirán de hambre en el mundo más de 35.000 personas. No es un pequeño país soberano lo que debe ser bloqueado. Lo que hay que bloquear es el hambre, el egoísmo, la ignorancia, la indolencia ante los problemas del mundo.

En más de 36 años de Revolución nunca ha habido en Cuba un solo desaparecido, ni un solo caso de torturas. En más de 36 años de Revolución no ha existido un sólo asesinato político. En nuestro país no se conocen los

escuadrones de la muerte. La discriminación racial ni siquiera se recuerda. En Cuba no hay tráfico de drogas, ni delincuencia organizada, ni terrorismo. En Cuba los gobernantes no se roban el dinero de la nación. No hay un solo sancionado sin juicio previo y los derechos legales de todos los ciudadanos están garantizados por igual. Tenemos, es la más absoluta verdad, una limpia historia en favor de los derechos humanos.

También se nos acusa por los Estados Unidos de tener un sistema político de un solo partido y de no ser democráticos. Mucho podríamos decir aquí, si comparamos el verdadero ejercicio de la democracia en el mundo. Pero no pretendemos atribuirnos la razón y mucho menos criticar a nadie, sólo defendemos el derecho a escoger nuestro propio camino. El mundo es muy complejo y difícil. Es absurdo e inconveniente que se trate de imponer un solo modelo como camisa de fuerza para todas las naciones, en cualquier circunstancia, sin tener en cuenta su desarrollo económico y social, su historia y su cultura. El partido único no puede ser la causa del bloqueo porque no es Cuba la única nación donde hay un solo partido. Más aún, hay gobiernos en el mundo donde el poder lo ejerce una monarquía, sin partido o sin Constitución y no son bloqueados, ni deben serlo, y por el contrario, son íntimos aliados de los Estados Unidos.

Se pretende acusarnos porque sancionamos, sólo en los casos en que se cometen hechos que violan las leyes del país, a miembros de grupúsculos contrarrevolucionarios, financiados y organizados por una potencia extranjera que agrede a la nación. Es cierto, lo reconocemos, y no puede ser de otra manera porque nuestro pueblo está dispuesto a defender hasta las últimas consecuencias su independencia y sus conquistas. No se puede obligar a un país a vivir en condiciones de plaza sitiada y exigirle que se gobierne como si formara parte del más feliz y apacible de los mundos.

Algunos nos dicen que debemos cambiar para resolver este conflicto, pero bloqueo y cambios son términos opuestos y contradictorios. Cuba ha dado sobradas pruebas a lo largo de su historia de que se respeta mucho a sí misma para actuar movida por presiones en asuntos que sólo competen a su pueblo. No estamos en contra de los cambios, sino en contra del bloqueo, que nos impide hacer todos los cambios que quisiéramos para perfeccionar nuestra sociedad socialista.

Cuba no tiene armas ofensivas, ni misiles nucleares. Nuestras armas son nuestro ejemplo y nuestra moral, y esas no han podido, ni podrán, ser bloqueadas. Cuba no tiene base militar en territorio de los Estados Unidos. Son los

Estados Unidos quienes mantienen una base militar en territorio cubano contra la voluntad de nuestro país. No es Cuba quien ha bloqueado a los Estados Unidos, son los Estados Unidos quienes han bloqueado y emprendido una guerra económica y política contra Cuba.

Es al agresor al que se le debe exigir y no al agredido. No existe la más mínima razón para bloquear a Cuba, nadie tiene derecho a imponer un bloqueo y Estados Unidos no tiene moral para exigir a otros por los derechos humanos cuando ellos están muy lejos de ser un modelo en esa materia. Estados Unidos es uno de los países con más alto índice de violencia y terrorismo. La tragedia de Oklahoma, desgraciadamente, es hija de la sociedad norteamericana. Al convertirse en el principal mercado de drogas han creado un terrible e incontrolable problema para su propia sociedad y para las naciones subdesarrolladas que las producen y suministran. La mortalidad infantil de los niños negros en los Estados Unidos es el doble que la de los niños blancos.

Las elecciones presidenciales que acaban de transcurrir han costado 800 millones de dólares, tres veces más que en 1992, y han conquistado el más bajo índice de asistencia a las urnas en 72 años de su historia. En los Estados Unidos se invierte cada día más de 700 millones de dólares con fines militares para defenderse no se sabe de quien. Esos gastos serán en 1997, 54 veces más que el presupuesto para asistencia técnica de todos los fondos y programas de las Naciones Unidas. Se ofende con semejante despilfarro a los más de 800 millones de personas que en el mundo no tienen que comer, a los más de 1.000 millones de adultos que son analfabetos, a los más de 1.500 millones de seres humanos que no tienen acceso a los servicios de salud.

El racismo y la xenofobia más agresivos, el consumismo más desaforado, la creciente desigualdad, los ataques contra la seguridad social, el descrédito de las instituciones, son algunos de los males presentes hoy en la sociedad norteamericana. ¿Cómo van a pretender los Estados Unidos gobernar al mundo cuando no son pocas las dificultades que tienen para gobernarse a sí mismos? La comunidad internacional puede admirar a un país por su composición multiétnica, por sus adelantos tecnológicos, por su espíritu emprendedor, por sus avances en el arte, la ciencia y el deporte; pero el mundo jamás aceptará como líder a un país por sus arsenales nucleares, por su prepotencia, por sus leyes extraterritoriales y por sus sanciones unilaterales.

El pueblo cubano es la víctima principal del bloqueo y los cubanos que lo sufrimos lo sabemos bien, pero esa política aberrada perjudica también al pueblo norteamericano y viola sus derechos humanos. Un ciuda-

dano de los Estados Unidos no puede entender que se le prohíba viajar a Cuba, que se le amenace por ley con multas de hasta 250.000 dólares si ejerce ese derecho constitucional y que le propinen golpizas a sus compatriotas por intentar donar computadoras al sistema de salud cubano.

Durante 1995 y 1996, coincidiendo con el período en que ha sido discutida y aprobada la "Ley Helms Burton", se registraron en nuestro país más de 400 nuevas marcas de productos estadounidenses y han visitado Cuba más de 300 hombres de negocios de los Estados Unidos. Muchas compañías norteamericanas se vinculan hoy con Cuba por vías indirectas, y lo harán cada vez más como inevitable consecuencia de la globalización de la economía. Las empresas de los Estados Unidos, con independencia de si tuvieron o no propiedades en Cuba, están más interesadas, como regla, en hacer negocios, que en ser utilizadas como pretexto para que se continúe desarrollando una política de hostilidad y confrontación.

A los Estados Unidos les preocupa la emigración. Los motivos económicos son desde hace muchos años la causa esencial de la emigración cubana. Mientras persista el asedio se estará incitando, en contra de nuestra voluntad y a pesar de todas las medidas que tomemos, a la emigración incontrolada hacia los Estados Unidos. La nueva muralla que se levanta en la frontera con México, varias veces mayor que el muro derribado en Berlín, no podrá ser erigida en las aguas del Caribe.

Tanto el pueblo de Cuba como el norteamericano no son protagonistas sino víctimas de esta política congelada en el pasado, que es hora ya de cambiar. Es inconcebible que en los Estados Unidos una enajenada ultraderecha, aliada a una minoría fascista de la emigración cubana, dicte la política que debe seguirse con relación a Cuba, y ésta se cumpla aun cuando no se corresponda con los intereses del propio pueblo norteamericano y de la comunidad internacional. Un Presidente de los Estados Unidos no debe ser rehén de la política de sus enemigos.

Por estos días en este país se ha hablado de tender un puente al siglo XXI. ¿Cómo se puede establecer un puente al futuro si no se es capaz de tender un puente mucho más corto, de apenas 90 millas, por donde pueda transitar la paz del hemisferio? ¿Cómo se concibe viajar por INTERNET e impedir que se viaje a Cuba?

Reiteramos que Cuba está dispuesta a discutir con los Estados Unidos sobre cualquier tema. No ponemos ningún tipo de condición que no sea el más absoluto respeto a nuestros irrenunciables derechos a la libertad y la soberanía.

La Revolución cubana ha dado sobradas pruebas del honor de su conducta y de la responsabilidad con que asume y cumple sus compromisos internacionales. Si alguien lo sabe muy bien, son los propios Estados Unidos.

Cuba resolvió el problema de los secuestros de aviones, arma que fue inventada en su contra. Cuba compensó a los propietarios nacionalizados que fueron respaldados por sus Gobiernos. Cuba cumplió minuto a minuto los acuerdos que condujeron a la paz en el sur de África. Cuba cumple rigurosamente los acuerdos migratorios. Cuba, pese a no existir convenio alguno, colabora cada vez que es necesario con las autoridades norteamericanas en la lucha contra el narcotráfico.

Los Estados Unidos restablecieron ya relaciones diplomáticas con Viet Nam. El comercio entre ambas naciones se incrementa por año. Se ha superado, para satisfacción de todos, un pasado en el que murieron 58.000 norteamericanos y 3.400.000 vietnamitas. Hoy, varios responsables de la guerra de Viet Nam han expresado en privado y hasta públicamente que fue un error, "que estaban equivocados, terriblemente equivocados".

¿Habrá que esperar también 20 años más para que el actual Presidente de los Estados Unidos, o alguno de sus colaboradores, escriba en sus memorias que el mantenimiento del bloqueo fue un error, un "terrible error" de su Administración? Si rectificar es de sabios, rectificar una política irracional, cruel y condenada además al fracaso, en un país tan complejo y de tantos intereses, es una obra que requiere honradez y valor. No hacen falta pretextos ni apariencias para cambiar una política, lo que hace falta es voluntad y valentía.

John F. Kennedy fue el Presidente de la invasión de Girón, de la imposición del bloqueo y de la crisis de octubre. No es un secreto para nadie que en los días previos a su inesperada muerte, Kennedy se cuestionaba la política de confrontación hacia nuestro país, y que el mismo 22 de noviembre de 1963, día en que fue asesinado, un periodista francés, por encargo suyo, conversaba con Fidel Castro sobre este tema. El bochornoso y triste magnicidio de Dallas dejó trunca la intención.

Durante la Administración Carter se abrieron oficinas de intereses en ambas capitales, los Estados Unidos flexibilizaron algunas restricciones de viajes de los ciudadanos norteamericanos a nuestro país, y se lograron diferentes acuerdos.

La política exterior del país más poderoso de la Tierra, lo sabemos, no se conduce, al menos en períodos de elecciones, por la razón ni la justicia. En esas contiendas no se defienden ideas para engrandecer a la nación, se buscan votos para ganar una elección. Conocemos esa realidad, aunque la rechazamos por elementales razones éticas. Han concluido ya las tensiones electorales en el país en que nos encontramos. Ha sido reelegido el Presidente William Clinton y se abre una nueva etapa de Gobierno democrata. Creemos que ha llegado también el momento de un nuevo enfoque de la política de los Estados Unidos respecto de Cuba.

Cuba reitera que desea relaciones normales con todos los países del mundo, incluidos los Estados Unidos. Pero, si pese a toda esta montaña de verdades políticas, la política norteamericana continúa siendo determinada por coyunturas electorales, o mezquinos intereses de política interna, y nuestro país sigue siendo amenazado, bloqueado y hostigado; si se sigue intentando rendir por hambre a un pueblo cuyo único delito es el de querer vivir libre e independiente y aplicar toda la justicia social posible en este mundo; si se sigue haciendo caso omiso del clamor internacional de poner fin a tan monstruoso crimen, la historia comprobará que la dignidad de un pueblo es más poderosa que toda la fuerza de un imperio. El honor de una nación, por pequeña que sea, no podrá jamás ser bloqueado.

Sr. Wang Xuexian (China) (*interpretación del chino*): El tema que estamos examinando ahora está relacionado con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea General ya ha aprobado una serie de resoluciones en las que se reafirman normas establecidas que rigen las relaciones internacionales como el respeto a la soberanía estatal y la no injerencia en los asuntos internos de otros, y en las que se insta a los países interesados a que cumplan las obligaciones establecidas en la Carta. Lamentablemente, sin embargo, los Estados Unidos, haciendo caso omiso de las exigencias justas de la comunidad internacional, mantienen e intensifican más el bloqueo y las sanciones que han impuesto a Cuba durante más de 30 años. Esto no sólo ha supuesto problemas para el desarrollo económico y social de Cuba, perjudicando gravemente al pueblo cubano, sobre todo la salud y el bienestar de las mujeres y niños del país, sino que también ha afectado a los intercambios comerciales y económicos normales de muchos países con Cuba, socavando gravemente sus intereses legítimos. Al igual que muchas otras delegaciones, la delegación de China tiene que expresar su profunda preocupación y pesar por esta situación.

El pueblo de cada país tiene derecho a elegir su propio sistema social y modalidad de desarrollo teniendo en cuenta sus condiciones nacionales específicas. La comunidad internacional debe respetar este derecho. Las discrepancias y problemas que existan entre los Estados se deben resolver mediante el diálogo y las negociaciones en pie de igualdad. Es una manifestación de la política respaldada por la amenaza de la fuerza el recurrir deliberadamente a embargos, bloqueos y sanciones, ejercer presión sobre otros Estados soberanos e intervenir en los asuntos internos de otros haciendo caso omiso de sus derechos e intereses legítimos. Ello representa una violación de las normas fundamentales que rigen las relaciones internacionales y, en lugar de facilitar la solución de controversias, lo único que hará será intensificar más las contradicciones. Pedimos a los Estados Unidos que cambien su actitud al respecto y que renuncien a la práctica de injerirse en los asuntos internos y dañar los intereses de otros países, poniendo fin inmediatamente al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Por el contrario, debe iniciarse el diálogo y la negociación encaminados a resolver las controversias sobre la base de la igualdad y el mutuo respeto a la soberanía.

Sr. Tello (México): En los últimos cuatro años, la Asamblea General ha exhortado a los Estados Miembros a que se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas cuyos efectos extraterritoriales afectan a la soberanía de otros Estados y a los intereses legítimos de las personas o entidades bajo su jurisdicción, así como a la libertad de comercio y navegación.

Desafortunadamente, hasta ahora, la realidad ha sido distinta. El Secretario de Relaciones Exteriores de mi país, Angel Gurría, durante su intervención en el debate general señaló:

“vemos con creciente preocupación que usando como argumento la libertad y la democracia, se actúa en sentido inverso mediante la promulgación de leyes dirigidas al ámbito del comercio, centro nervioso del progreso contemporáneo, a las que se busca dar alcance extraterritorial y que están en completo desacuerdo con principios fundamentales del derecho internacional.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 13ª sesión, pág. 15*).

Conviene destacar una vez más la opinión del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos, reproducida en el documento A/51/394, ya que contiene un valioso examen y conclusiones sobre la llamada

“Ley Helms-Burton” que establecen de manera inequívoca que los fundamentos de esta ley y su aplicación no guardan conformidad con el derecho internacional.

De conformidad con sus principios de política exterior y su adhesión a las normas del derecho internacional, México no ha promulgado ni aplica disposiciones legales de alcance extraterritorial. Más aún, mi país ha rechazado siempre la utilización de medidas coercitivas como medio de presión en las relaciones internacionales.

México reitera su decisión de establecer, en pleno ejercicio de su soberanía, vínculos comerciales y políticos con el país que estime más adecuado. En ese marco, el pasado 22 de octubre entró en vigor en mi país la Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que contravengan el Derecho Internacional. Como en otros países, esta legislación tiene como finalidad contrarrestar los efectos extraterritoriales de leyes de terceros Estados.

Por otra parte, en estricto apego a los principios de derecho internacional que rigen las relaciones entre los Estados, México reafirma que corresponde únicamente a Cuba, en ejercicio de sus derechos inalienables, determinar libre, soberana e independientemente su propia organización política, económica y social.

La aplicación de medidas unilaterales que soslayan la opinión cada vez más amplia de la comunidad internacional, no puede ser el cimiento para una convivencia pacífica, segura y apegada al derecho. Por el contrario, sólo enturbia el clima para la tolerancia y el entendimiento que deseamos prevalezca en las relaciones entre Estados.

No debemos permanecer insensibles a las crecientes dificultades del pueblo cubano en materia de salud y nutrición, que están consignadas en el informe del Secretario General sobre este tema.

México continúa persuadido de que el embargo a Cuba debe de llegar a su término. En el discurso al que me referí, el Secretario de Relaciones Exteriores de México señaló que

“No es con bloqueos ni con exclusiones, ni aplicando sanciones a terceros países, como se promueven la democracia y los derechos humanos. El diálogo, la inclusión en los foros multilaterales, el comercio, la inversión y el intercambio de información y personas han probado siempre ser la mejor vía para difundir los valores que todos compartimos.” (*Ibíd.*)

Estamos convencidos de que ha llegado ya el momento de construir puentes.

Es por todo lo anterior que la delegación mexicana votará a favor del proyecto de resolución que estamos considerando.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): Es lamentable que este año —por quinto año consecutivo— nuestra Asamblea deba examinar una vez más el tema titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. En efecto, ese bloqueo sigue en pie y se ha agravado, llegando incluso a tener efectos extraterritoriales, un caso sin precedentes en la historia de las relaciones comerciales internacionales. Dadas las difíciles relaciones entre ambos países, no cabe duda de que se trata de una cuestión espinosa y enormemente compleja. No obstante, es muy importante comprender que el mundo no puede seguir siendo testigo indefinidamente de una situación en la que todo un pueblo, que ya ha sufrido tanto, sigue padeciendo debido a ese bloqueo. La comunidad internacional en su conjunto debe hacer cuanto pueda para lograr que esta cuestión se resuelva lo antes posible.

Ese bloqueo, que ya dura más de 30 años, no tiene razón de ser. Socava la soberanía de otros Estados, la libertad de comercio y de navegación y evidentemente no tiene cabida en esta nueva era en la que prevalece la cooperación económica internacional. En lugar de buscar medios y arbitrios que ayuden a los países en desarrollo a integrarse en una economía mundial liberalizada y globalizada, nos vemos obligados a debatir, en este caso, un bloqueo económico impuesto por un país desarrollado contra un país en desarrollo.

Se trata de una tarea penosa que, en definitiva, no beneficia a ninguna de las dos partes. Ha llegado el momento, a juicio de nuestra delegación, de que se ponga fin a esa tarea y se encuentre una solución aceptable para los dos países. Por su parte, la delegación de la República Democrática Popular Lao no ha de escatimar esfuerzo alguno para contribuir de manera positiva a esta noble empresa, tendiente a solucionar el problema.

Como todos los demás pueblos del mundo, el pueblo cubano aspira tan solo a vivir en paz y gozar así de la cooperación económica y comercial internacional. No estamos de acuerdo con que un pueblo, todo un pueblo, sea castigado por tiempo indefinido y por razones que están lejos de ser justificadas o claras. No sería justo que el

pueblo cubano sea condenado a vivir todavía bajo este bloqueo y soportar una situación tan difícil.

Por todas estas razones, formulamos un llamamiento a las dos partes, la República de Cuba y los Estados Unidos de América, para que den muestras de sentido común y prosigan de manera seria sus negociaciones a fin de resolver rápidamente este problema, lo que contribuiría a preservar la paz y restaurar la confianza entre los pueblos de esta región y en el mundo.

Sra. Ramírez (Colombia): Hace un año, en la consideración de este mismo tema, muchas delegaciones hicimos eco al llamado que hacía la resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba y expresamos nuestra preocupación por el hecho de que se estuvieran estudiando medidas que profundizarían el agravamiento de esta situación.

Hoy debemos lamentar que ese llamado que viene haciendo la Asamblea General desde hace varios años no solamente no ha sido escuchado sino que se pretende extender a otras naciones las medidas encaminadas a cercenarle a Cuba su legítimo derecho al libre comercio y a la conducción soberana de sus relaciones económicas. Como resultado de ello, la posición de la comunidad internacional no se limita hoy a la solidaridad con una nación, sino que se ha tornado, además, en alarma generalizada ante una conducta que atenta contra los miembros del sistema económico internacional, que en esta época de globalización somos todos los países.

Mi país ha estado siempre firme en su posición de rechazo a toda acción o disposición que contravenga la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, especialmente el de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Creemos, además, que en una época en la cual la capacidad de acceder libremente al mercado internacional es de naturaleza tan vital para las posibilidades de desarrollo de los pueblos es esencial la adhesión de todas las naciones a los principios de libertad de comercio y de navegación internacional, en especial de aquellas que obtienen los mayores beneficios de la globalización. Por esa razón, no podemos menos que lamentar medidas como las contempladas en la denominada “Ley Helms-Burton”. La promulgación de disposiciones encaminadas a servir como mecanismos de presión contra otros Estados, particularmente aquellos en vías de desarrollo, o la pretensión de aplicar extraterritorialmente normas de derecho interno, no solamente son incompatibles con el derecho internacional, sino que hacen parte de la nueva generación de acciones unilaterales que constituye una de

las tendencias más perturbadoras del escenario internacional actual. Dichas acciones se guían por motivaciones de orden político interno y por ende introducen elementos que son incompatibles con el propósito general de alcanzar un marco más constructivo para las relaciones entre los Estados.

La acción de los países Miembros de las Naciones Unidas debe darse dentro del marco del respeto por los principios de la Carta y especialmente mediante la utilización del diálogo como mecanismo idóneo para resolver las diferencias entre Estados. Solamente mediante el estricto respeto del derecho internacional es legítimo y posible alcanzar los ideales que le son comunes a la comunidad internacional.

El Movimiento de los Países No Alineados le ha concedido gran importancia al tema de las acciones unilaterales y ha sido enfático en su rechazo. Por esa razón, en varios pronunciamientos ha expresado su apoyo a los principios enunciados en las resoluciones adoptadas por la Asamblea General en períodos anteriores sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

La Undécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados reiteró la posición del Movimiento frente al tema. En su párrafo 183, la Declaración de Cartagena dice:

“Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamado al Gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin a las medidas y actos económicos, comerciales y financieros contra Cuba los cuales, además de ser unilaterales y contrarios a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional y al principio de buena vecindad, causan enormes pérdidas materiales y daños económicos. Exhortaron a los Estados Unidos de América a resolver sus diferencias con Cuba mediante negociaciones celebradas sobre la base de la igualdad y el respeto mutuos y pidieron dar estricto cumplimiento a las resoluciones 47/19, 48/16 y 49/9 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Expresaron honda preocupación con respecto a los nuevos proyectos de ley presentados al Congreso de los Estados Unidos, los cuales intensificarían el embargo en contra de Cuba y ampliarían su naturaleza extraterritorial.” (A/50/752, párr. 183)

Asimismo, en el párrafo 237,

“Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron el hecho de que algunos países, haciendo uso de su

posición predominante en la economía mundial, siguen intensificando la adopción de medidas coercitivas unilaterales contra los países en desarrollo contrarias al derecho internacional, como son las restricciones comerciales, bloqueos, embargos, congelación de bienes, con el fin de evitar que estos países ejerzan su pleno derecho a determinar su sistema político, económico y social y expandir libremente su comercio internacional. Consideraron que dichas medidas son inaceptables y demandaron su cese inmediato.” (Ibíd., párr. 237)

El Sr. Mabilangan (Filipinas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Por su parte, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Grupo de Río, reunidos recientemente en Cochabamba, Bolivia, hicieron el siguiente pronunciamiento con relación a este tema:

“Rechazamos todo intento por imponer sanciones unilaterales con carácter de extraterritorialidad en la aplicación del derecho interno de un país, por contravenir las normas que rigen la convivencia entre los Estados e ignorar el principio fundamental del respeto a la soberanía además de constituir una violación al derecho internacional.

Reafirmamos, por tanto, nuestro enérgico rechazo a la llamada “Ley Helms-Burton” y al efecto, destacamos la importancia de la opinión unánime, emitida por el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos, a la cual nos adherimos, en el sentido de que los fundamentos y la eventual aplicación de dicha ley no guardan conformidad con el derecho internacional.” (A/51/375, anexo, pág. 4)

Mi delegación también desea manifestar su preocupación ante las graves consecuencias humanitarias que le imponen estas medidas al pueblo cubano. Igualmente, generan especial preocupación los efectos de dichas medidas sobre las posibilidades de Cuba para resolver el problema de su deuda externa y, en general, para avanzar en sus esfuerzos hacia una economía más abierta y más próspera.

Deseo, por tanto, expresar el apoyo de Colombia al proyecto de resolución que nos ocupa, sobre la base de nuestro compromiso con el principio del respeto al derecho internacional y en el ánimo de coadyuvar al impulso de un comercio internacional más libre, más vigoroso y más transparente, que le permita a los países en desarrollo

trabajar en la búsqueda de su desarrollo económico y social. Tal como lo expresamos en la pasada sesión de la Asamblea General con ocasión de la consideración de este tema del programa, el ejercicio del libre comercio y las oportunidades que éste genera pueden contribuir al derrumbe de muchos privilegios.

Reiteramos, pues, nuestro llamado para que el diálogo y la negociación sean los instrumentos con los cuales se le dé solución a las diferencias entre los Estados Unidos y Cuba.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quiero expresar el reconocimiento de mi delegación por el informe del Secretario General, que figura en el documento A/51/355, de fecha 13 de septiembre de 1996, relativo al tema 27 del programa, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba".

Como en años anteriores, el informe que examina ahora la Asamblea General reproduce las respuestas de los Gobiernos, órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas con respecto al tema 27 del programa. A juicio de mi delegación, no es una coincidencia que todas las 59 respuestas de los Gobiernos y los demás informes recibidos de los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas estén de plena conformidad con el contenido de la resolución pertinente de la Asamblea General 50/10, de 2 de noviembre de 1995.

Como sabe la Asamblea, en la resolución 50/10 se adoptó una decisión por cuarto año consecutivo sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Por lo tanto, al aprobar la resolución, los Estados Miembros reafirmaron una vez más su compromiso con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas en general y los principios y normas del derecho internacional en particular. También se recordará que las resoluciones de la Asamblea General 47/19, de 24 de noviembre de 1992; 48/16, de 3 de noviembre de 1993; y 49/9, de 26 de octubre de 1994, recalcaron la necesidad de poner fin al bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

Sin embargo, pese a la aprobación de las resoluciones a las que hizo referencia previamente mi delegación que, como se recordará, se aprobaron por una mayoría abrumadora, no se han realizado progresos con miras a poner fin al bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

Esta situación es motivo de gran preocupación para mi delegación.

Mi delegación sigue también muy preocupada por la reciente promulgación y aplicación de la "Ley Helms-Burton" por los Estados Unidos de América, una ley cuyos aspectos extraterritoriales afectan la soberanía de otros Estados, además de sus intereses nacionales respectivos. Sin duda, la "Ley Helms-Burton" tiene por objeto fortalecer e internacionalizar el bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, que ha estado en vigor por más de tres decenios.

Tal ejercicio, bajo todo concepto, es relativamente excesivo y, de hecho, es contrario a los principios del derecho y el entendimiento internacionales, ya que extiende y justifica la jurisdicción extraterritorial de un Estado sobre otro.

La "Ley Helms-Burton" no afecta sólo a Cuba. También establece sanciones de distinto tipo contra países que comercian con Cuba y/o realizan inversiones en ese país. Con toda equidad, este intento de un Estado de obligar a los ciudadanos de un tercer Estado a acatar la legislación de otro Estado constituye una violación flagrante de los principios y las normas del derecho internacional y de lo que representa. A juicio de mi delegación, esa ley, que ha sido rechazada en todo el mundo, no contribuye a crear las condiciones propicias para reducir la tirantez entre los dos países. Por el contrario, contribuye a empeorar la situación.

La República Unida de Tanzania mantiene vínculos de amistad tanto con los Estados Unidos de América como con Cuba y, por lo tanto, sigue abrigando la esperanza de que las discrepancias entre los países vecinos se resolverán de manera amistosa mediante negociaciones bilaterales, como se demostró en el pasado.

Con este telón de fondo, la República Unida de Tanzania apoya el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí y votará a favor de él.

Sr. Sengwe (Zimbabwe) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se adhiere plenamente a la declaración que hizo la representante de Colombia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La Asamblea se reúne por quinto año consecutivo para examinar el tema que nos ocupa. Es también el quinto año en que el Gobierno de Cuba exhorta a la comunidad internacional a que le ayude a poner término a este bloqueo abominable, que ha sido concebido deliberadamente para

estrangular su economía. Mi Gobierno se siente consternado porque hoy no tenemos soluciones que ofrecer al pueblo cubano, pero acudimos aquí para pronunciarnos una vez más sobre el mismo proyecto de resolución.

Mi delegación ha instado en muchas ocasiones a que se ponga término al bloqueo que ha paralizado a la economía cubana y que, como lo ha señalado el Secretario del Consejo de Ministros de la República de Cuba, ha puesto en peligro cruelmente la vida de muchas personas inocentes, entre ellas niños, enfermos y ancianos, que han tenido que padecer sufrimientos indecibles. En esta era posterior a la guerra fría, en la que se preconiza la adhesión a las normas básicas del derecho internacional y la coexistencia pacífica entre las naciones soberanas e independientes, ¿no es irónico que estemos conteniendo con la violación más fundamental de esas normas?

Lo que se ha vuelto aún más inquietante en los últimos años es el carácter extraterritorial del bloqueo y su repercusión. Un país poderoso continúa promulgando leyes que rayan en la interferencia con la libertad de comercio y navegación internacionales de los Estados soberanos. No es correcto que un Estado Miembro se asigne a sí mismo el papel de gendarme internacional y aplique medidas que recaen en el ámbito de competencia de las Naciones Unidas. Puesto que las Naciones Unidas no han considerado ni conveniente ni necesario tomar tales medidas contra Cuba, todos los países deberían poder disfrutar plenamente de las relaciones económicas, comerciales y financieras con Cuba. El mero hecho de que un país se encuentre aislado en lo que se refiere a este tema debe ser una indicación clara de que la comunidad internacional ya no va a tolerar dicha interferencia.

Estamos firmemente convencidos de que ningún país tiene el derecho de imponer una forma de gobierno a ningún pueblo. Cada pueblo tiene el derecho de decidir sobre el tema por sí mismo. Nosotros, como todos los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados, nos adherimos a la declaración del Movimiento con motivo de su 35º aniversario, el 24 de septiembre de 1996, en la que se exhorta

“a la comunidad internacional a que resista a todas las modalidades nuevas de intervención, coerción económica y otras medidas de carácter extraterritorial.”

Es, pues, teniendo en cuenta estos acontecimientos que mi delegación abraza la esperanza ferviente de que se entable un diálogo constructivo entre ambos países que reemplace la enemistad actual, en el espíritu de la apertura

al diálogo que prevalece en esta era posterior a la guerra fría.

Mi delegación será consecuente con su posición y votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Andjaba (Namibia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación apoya plenamente la declaración que hizo el representante de Colombia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Desde 1992, la Asamblea General ha aprobado resoluciones sobre la “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. En la resolución 50/10, como en otras, se reitera este pedido. Mi delegación, por consiguiente, se siente muy preocupada ante la promulgación de una nueva ley, la “Ley Helms-Burton”, que no sólo fortalece el bloqueo vigente sino que lo reviste de un carácter internacional. Nos sentimos desalentados porque no hemos tomado ni una sola medida para abrirnos paso a través del muro de privaciones y aislamiento que ha cercado a Cuba desde hace tanto tiempo.

La “Ley Helms-Burton” es un atropello patente a la soberanía de los Estados y una violación grave de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la libertad de comercio y navegación, e infringe las normas del sistema comercial internacional. No tiene cabida en un sistema económico cada vez más mundializado y liberalizado.

Además, en las numerosas respuestas que se recibieron de los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la resolución 50/10 de 2 de noviembre de 1995 de la Asamblea General, que figuran en el documento A/51/355, se hace hincapié, entre otras cosas, en la falta de validez de la aplicación de medidas de efectos extraterritoriales. Baste mencionar también que el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, a los que Namibia tiene el orgullo de pertenecer, han rechazado la “Ley Helms-Burton”.

La “Ley Helms-Burton”, entre otras cosas, castiga a las empresas de terceros países que comercian con propiedades de los Estados Unidos de América que fueron nacionalizadas, así como a sus ejecutivos y sus familias. Dicha ley dispone que se retengan las contribuciones estadounidenses a las organizaciones financieras internacionales que prestan ayuda a Cuba y sanciona a los Gobiernos según el tipo de relaciones económicas y comerciales que mantengan con Cuba. Además, algunas de sus disposiciones

van directamente en contra de la inversión extranjera en Cuba, que ha dado muestras de una cierta recuperación como resultado de la reforma de la política para atraer al capital extranjero a Cuba.

La "Ley Helms-Burton" insta a que se prepare un informe anual en el que consten: toda la asistencia bilateral que han prestado a Cuba otros países, incluida la asistencia humanitaria; la deuda de Cuba con terceros países, así como el monto de la deuda que se ha intercambiado, perdonado o reducido; la identificación de los asociados comerciales de Cuba; y una descripción de las empresas conjuntas que han establecido o que están considerando personas y firmas comerciales extranjeras.

¿Cómo podemos acoger con beneplácito las oportunidades que dimanan de la recientemente creada Organización Mundial del Comercio (OMC) cuando estamos limitando la libertad de comercio?

No se pueden dejar de señalar los efectos adversos que esta situación ejerce sobre la población de Cuba. Tomamos nota con preocupación de la respuesta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que figura en el documento A/51/355. Los elevados niveles de educación y de salud de que gozan los niños, las mujeres y las comunidades locales se ven amenazados por la escasez de materiales médicos y otros materiales conexos. Pese a ello, encomiamos al Gobierno y el pueblo de Cuba por haber garantizado que, pese al bloqueo, Cuba siga teniendo la menor tasa de mortalidad infantil de la región de América Latina y el Caribe, a saber, 8 de cada mil niños nacidos vivos. ¿Cuánto podrá lograrse cuando finalmente se levante el bloqueo?

En este contexto, acogemos con agrado los intentos y esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas encaminados a reducir al mínimo los efectos adversos de este embargo vigente desde hace mucho tiempo mediante la mitigación del aislamiento que Cuba padece como consecuencia del bloqueo y la promoción de la consolidación de sectores sociales tales como la educación, la salud, la seguridad en materia de alimentos, el agua y el saneamiento, entre otras cosas. En consecuencia, Namibia abraza la esperanza de que la conferencia de donantes celebrada en La Habana y destinada a movilizar apoyo para el sector del agua y el saneamiento contribuya a la prestación de esos servicios. En este sentido, instamos a los Estados Miembros a que brinden apoyo a las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

Resulta digno de encomio el hecho de que, pese al bloqueo, Cuba no ha dejado de brindar su amistad y solidaridad a los más necesitados. Nos referimos a la asistencia que recibimos del Gobierno de Cuba durante los duros años de nuestra lucha en pro de la libre determinación y la independencia nacional. Hoy contamos con centenares de médicos, ingenieros y otros profesionales que se han educado y capacitado en Cuba y que contribuyen a nuestro proceso de reconstrucción nacional.

Una y otra vez, y desde esta misma tribuna, Namibia ha reiterado la necesidad de poner fin al bloqueo contra Cuba. En la declaración que formuló ante la Asamblea General de las Naciones Unidas durante el cuadragésimo octavo período de sesiones, el Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia, el Honorable Theo-Ben Gurirab, señaló que Namibia se sentía sumamente alentada por la concertación de un acuerdo sobre cuestiones relativas a la inmigración entre el Gobierno de la República de Cuba y los Estados Unidos de América. En ese momento abrigábamos la esperanza de que la firma de ese acuerdo serviría como punto de partida para la celebración de negociaciones serias que permitirían solucionar en aras de la paz, el intercambio comercial, el desarrollo y la buena vecindad todos los aspectos de la controversia que existe desde hace tiempo entre ambos países. Desde entonces, Namibia ha formulado reiteradamente el mismo ruego. Huelga decir que la "Ley Helms-Burton" ha frustrado nuestras esperanzas.

Namibia goza de excelentes relaciones de amistad con ambos países. En ese espíritu, continuaremos abogando en favor de un acercamiento entre Cuba y los Estados Unidos de América. En este contexto, Namibia votará a favor del proyecto de resolución A/51/L.15.

Al acercarnos a un nuevo milenio se torna imperiosa la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Así como durante la conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas nos comprometimos a dotar al siglo XXI de unas Naciones Unidas eficazmente equipadas para servir a los pueblos en cuyo nombre fueron creadas, también debemos garantizar que nadie quede de lado y padezca sufrimientos y privaciones deliberados. Juntos, tenemos el deber de lograr que los niños de Cuba gocen de una infancia feliz. El levantamiento del bloqueo les brindará precisamente eso. Háganlo por su bien.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, y a menos que escuche objeciones, deseo proponer que la lista de oradores para el debate sobre este tema se cierre ahora.

Así queda acordado.

Sr. Gumbi (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Sudáfrica desea expresar su gratitud por contar con esta oportunidad para expresar una vez más sus opiniones con respecto a la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Sudáfrica es un Estado soberano e independiente, y como tal ha establecido desde 1994 relaciones diplomáticas y económicas con muchos países, entre ellos Cuba. Por consiguiente, resulta natural que la comunidad comercial sudafricana, al igual que las de otros países del mundo, promueva el intercambio comercial y las empresas conjuntas con Cuba.

El embargo económico contra Cuba es producto de la guerra fría y constituye un doloroso recordatorio de los constantes sufrimientos que padecen hombres, mujeres y niños inocentes a causa de esta política. Finalizada la guerra fría, los Estados Miembros deberían tratar de dedicar sus energías a alentar y promover políticas de buena vecindad y políticas que favorezcan la participación libre y sin trabas en la economía mundial.

Sudáfrica adhiere a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y, entre otros principios, suscribe el de la igualdad soberana de los Estados, el de la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y el de la libertad de comercio y navegación internacionales.

Al mantener y defender las relaciones diplomáticas, económicas y de amistad que Sudáfrica tiene con Cuba, no queremos apoyar ni considerar leyes, disposiciones o medidas que afecten la soberanía de otros Estados y los intereses legítimos de entidades o personas sometidas a su jurisdicción, así como la libertad de comercio o de navegación. En ese sentido, Sudáfrica se opone a la aplicación extraterritorial de leyes nacionales más allá de las fronteras de ningún Estado soberano.

Sudáfrica desea expresar su preocupación ante las medidas adicionales encaminadas a fortalecer y extender el embargo no sólo contra Cuba sino también contra terceros Estados y sus nacionales que mantengan o intenten mante-

ner relaciones comerciales con Cuba. En nuestra opinión, medidas como la “Ley Helms-Burton” no sólo contravienen los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la libertad de comercio y de navegación sino que también constituyen una violación de las normas del sistema de comercio multilateral.

En conclusión, Sudáfrica abraza la esperanza de que un proceso de diálogo amistoso, abierto y constructivo entre las partes pertinentes lleve a que oportunamente resulte necesario eliminar del programa de la Asamblea General este resabio de los días de la guerra fría.

Sra. Durrant (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Una vez más, la Asamblea tiene ante sí para su examen el tema titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

En su declaración durante el debate general, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica, el Honorable Seymour Mullings, recordó el compromiso de los países del Caribe de mantener un clima libre de tensiones y enfrentamientos en nuestra región. Además dijo que

“Procuramos la normalización de relaciones, que reducirá el clima de incertidumbre y los peligros de enfrentamiento en la región. Lo hacemos en un clima de respeto de los derechos soberanos y un compromiso con el arreglo pacífico de controversias. Rechazamos la aplicación extraterritorial de la legislación nacional, que es contraria al derecho internacional.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 17ª sesión, pág. 17*)

A este respecto, Jamaica continúa esperando que las partes más directamente interesadas encuentren la manera de resolver los problemas que intenta abordar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Por consiguiente, Jamaica votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/51/L.15.

Sr. Pham Quang Vinh (Viet Nam) (*interpretación del inglés*): Una vez más este año —por quinto año consecutivo— la Asamblea General está examinando el tema titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El centro del examen de este tema del programa es una cuestión de principio: la cuestión del cumplimiento de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Entre los principios más importantes que guían a esta Organización y gobiernan las relaciones internacionales están los principios de igualdad soberana entre los Estados, la no intervención y no injerencia en sus asuntos internos, y el arreglo pacífico de las controversias. Así, los Estados, grandes o pequeños, tienen el mismo derecho inherente a la libre determinación y a la independencia, siendo libres para elegir el camino de su desarrollo y determinar su futuro y su destino.

El año pasado, la Asamblea General, en su resolución 50/10, volvió a reafirmar esos principios tan fundamentales, como hizo anteriormente en sus resoluciones previas aprobadas en relación con este tema del programa. Rechazó el continuado y fortalecido bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Expresó su preocupación por la naturaleza del embargo, que aplica leyes nacionales y disposiciones reglamentarias que afectan a la soberanía de otros Estados y a los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción, así como a la libertad de comercio y navegación.

Se ha expresado una solidaridad y adhesión mundial hacia Cuba y el pueblo cubano, que está sufriendo graves penalidades como resultado del embargo.

El examen de este tema del programa no sólo concierne a este caso. Para las Naciones Unidas y la comunidad internacional, el rechazo del embargo tiene un ámbito más amplio y una importancia internacional. Un mensaje claro es que no se debe permitir que se imponga ningún bloqueo de este tipo contra cualquier Estado, ya que viola la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Se han expresado graves preocupaciones en el sentido de que, a pesar del llamamiento mundial para que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, este bloqueo no sólo continúa, sino que se ha reforzado y ampliado desde la promulgación de la “Ley Helms-Burton” en marzo de este año. Las medidas más estrictas impuestas de conformidad con esta ley han causado más dificultades en la vida diaria del pueblo cubano y su desarrollo económico, intentando impedir las relaciones comerciales normales de otros países con Cuba. Un gran número de países, incluido Viet Nam, han expresado sus opiniones sobre este tema en sus respuestas a la resolución 50/10, tal como figura en el informe del Secretario General (A/51/355 y Add.1).

Viet Nam comparte la convicción de que las leyes y disposiciones reglamentarias extraterritoriales no sólo son contrarias a los principios del derecho internacional, especialmente el respeto a la soberanía estatal, sino que también afectan adversamente la libertad de comercio y navegación y el fomento de buenas relaciones entre los Estados para la cooperación y el desarrollo sobre la base de la igualdad soberana y la no discriminación.

Nos unimos al llamamiento para que se ponga fin inmediatamente al bloqueo de larga data contra Cuba, y continuamos creyendo que las diferencias y controversias entre los Estados deben arreglarse mediante el diálogo y las negociaciones. Apreciamos la asistencia continuada prestada por la comunidad internacional y los organismos de las Naciones Unidas al pueblo cubano y exhortamos a que continúe. Se deben tomar medidas eficaces que garanticen la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas a este tema y deben incluirse recomendaciones al efecto en el próximo informe del Secretario General.

Volvemos a expresar nuestra adhesión al pueblo cubano. Una vez más reafirmamos nuestra solidaridad. Hemos prestado nuestro apoyo, y continuaremos prestando, a su país y su pueblo en su causa en pro del desarrollo nacional y la prosperidad de su país.

Sr. Marrero (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los pueblos del hemisferio occidental pueden sentirse orgullosos de que nuestra región esté formada casi en su totalidad por sociedades libres, donde el poder del Gobierno se deriva del pueblo y no de la coacción ni de los cañones de los fusiles. De 35 naciones, 34 tienen Gobiernos que gobiernan de conformidad con los principios democráticos mencionados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Sólo una nación, Cuba, está gobernada por un régimen que se aferra a los hábitos desacreditados y dictatoriales del pasado, ignorando las esperanzas de su pueblo, el curso de la historia y las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidas. Al presentar este proyecto de resolución ante la Asamblea General, Cuba ha manipulado las preocupaciones de los países del mundo para pedir apoyo a sus políticas reprobables de intolerancia y opresión.

Los Estados Unidos tienen derecho —como lo tienen todas las naciones— a elegir con quien comercian, a proteger los derechos a la propiedad de sus ciudadanos y a buscar sus propios intereses. El régimen cubano niega a sus ciudadanos los derechos humanos y libertades fundamenta-

les, por lo que ha sido acertadamente condenado por este órgano y por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

A fin de abordar esas preocupaciones, mi Gobierno continúa creyendo firmemente que el bloqueo es una influencia importante para fomentar el cambio pacífico en Cuba. Además, nuestra política hacia Cuba también incluye el elemento importante de apoyo directo al pueblo cubano. Este esfuerzo está encaminado a apoyar a las organizaciones cubanas de derechos humanos y a otras organizaciones no gubernamentales que trabajan por mejorar las vidas de los cubanos.

Podemos permitir, y lo hacemos, los viajes a Cuba a efectos de investigación, de recogida de noticias, culturales, educativos, religiosos o de derechos humanos. En los cuatro últimos años los Estados Unidos autorizaron casi 140 millones de dólares en asistencia humanitaria para Cuba y puedo garantizar que continuarán nuestros esfuerzos por mejorar la vida del pueblo cubano.

Mi Gobierno está comprometido con continuar un enfoque multilateral por fomentar una transición pacífica hacia la democracia en Cuba. Ese esfuerzo debe ser el centro de nuestros debates, no este examen anual vacío y estéril de este tema del programa sin base y que induce a confrontaciones. En su lugar, insistamos en la necesidad de un cambio democrático pacífico en Cuba ahora. Ese es un esfuerzo digno de esta sala.

Sr. Azwai (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Los Estados Unidos de América han impuesto un embargo económico, comercial y financiero contra Cuba que ha durado más de 30 años. Desde que esta cuestión se incorporó al programa de la Asamblea General, los Estados Miembros han manifestado su posición al respecto. Muchos han manifestado la esperanza de que los Estados Unidos respondieran a los llamamientos formulados en repetidas ocasiones y levantaran el embargo contra el pueblo cubano, pero esa respuesta esa sido completamente diferente.

No sólo se ha hecho caso omiso de los llamamientos contenidos en las diversas resoluciones de la Asamblea General, sino que el embargo se ha endurecido aún más y su alcance se ha ampliado a tal punto que las consecuencias en la actualidad interfieren en la soberanía de otros Estados que mantienen relaciones comerciales con Cuba. Eso refleja el desacato de la voluntad de la comunidad internacional expresada en diversas resoluciones, la más reciente de ellas es la resolución 50/10. Esa postura confirma que los Estados Unidos insisten en dictaminar los cursos de acción

concretos de los países del mundo y la índole de las relaciones que los países deben mantener entre sí.

La legislación económica unilateral en contra de Cuba ha afectado en forma negativa los esfuerzos del pueblo cubano en pro del desarrollo económico y social. El embargo ha dado como resultado el aumento de precios de productos esenciales, la escasez de medicamentos y la limitación del acceso a los componentes necesarios para la elaboración de medicamentos, además de la exclusión de los beneficios derivados de los adelantos técnicos y científicos. Las prácticas que han desembocado en esta situación no sólo violan en forma flagrante los derechos humanos sino que constituyen un ataque al libre comercio y al respeto de los principios del derecho internacional y de las convenciones que rigen las relaciones entre los Estados. Asimismo, confirman nuevamente la política orientada a imponer un bloqueo, causar la muerte por inanición de las personas y aplicar medidas de alcance extraterritorial encaminadas a imponer sanciones a las personas y a las empresas de otros países a fin de impedirles que mantengan relaciones comerciales con Cuba.

La mayoría de los miembros de la comunidad internacional han manifestado sus opiniones sobre el embargo económico impuesto en contra de Cuba. Cabe lamentar que, a pesar de que la opinión pública mundial critica cada vez más el embargo, éste se haya endurecido. El proyecto de "Ley Helms-Burton" del año pasado, es hoy una ley en vigor y, con arreglo a esa ley, se han impuesto sanciones a varios países que deciden, en ejercicio de su soberanía, cooperar con Cuba o invertir en ese país. Los Estados Unidos han presentado muchos argumentos para justificar el embargo y su endurecimiento, entre ellos el hecho de que Cuba constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Este es un argumento sin fundamento y falaz. El hecho es que las prácticas de los Estados Unidos en contra de Cuba sólo se pueden considerar una injerencia en los asuntos internos de ese país, el ahogo económico de su pueblo, y un intento de socavar las relaciones de Cuba con otros países.

La utilización del embargo como medio para resolver las controversias entre los Estados es inaceptable y ha sido rechazada por la comunidad internacional en diversos planos y foros. A pesar de ello, el método de imponer sanciones que los Estados Unidos insisten en aplicar en su relación con Cuba también se aplica en contra de otros países, incluido el mío. Mi país se ha visto sujeto por más de un decenio a un régimen unilateral de sanciones por parte de los Estados Unidos, que incluyó, entre otras medidas, el congelamiento de los activos, la prohibición a los

estudiantes libios de realizar estudios de posgrado en las universidades de los Estados Unidos, y el impedimento a las empresas estadounidenses de mantener relaciones comerciales con la Jamahiriya Árabe Libia. La justificación para ello fue que Libia amenaza la seguridad nacional de los Estados Unidos. Esta es una acusación falsa y risible. Libia no congeló los activos de los Estados Unidos, ni bloqueó las costas de los Estados Unidos ni bombardeó sus ciudades. Además, Libia nunca ha complotado contra la administración de los Estados Unidos ni hecho nada que pusiera en peligro a alguien, mucho menos al país más poderoso del mundo que está a miles de millas de distancia del nuestro. Ese accionar sólo puede entenderse como un castigo al pueblo de Libia por rechazar la política hegemónica, por negarse a arrodillarse y por haber decidido vivir libremente bajo el sol de su tierra.

El régimen de sanciones no es el medio adecuado, ni lo será nunca, para resolver las controversias entre los Estados. El recurrir a ese régimen sólo agrega sufrimiento a los niños, las mujeres, los ancianos y otros grupos vulnerables de la sociedad, ya sea en Libia, Cuba u otros países sujetos a esas sanciones. La comunidad internacional ha elaborado la metodología más óptima para la solución de las controversias entre los Estados, es decir, el diálogo y la negociación. Ese es el método que la Jamahiriya Árabe Libia ha esgrimido para la solución de su controversia con los Estados Unidos. El Gobierno de Cuba también ha esgrimido la utilización de ese método a fin de solucionar sus diferencias con los Estados Unidos.

No redundaría en beneficio de Libia, Cuba ni cualquier otro país en desarrollo ser antagonista de los Estados Unidos por el simple hecho de serlo. Todos esos países exhortan a que se alcance una solución de sus problemas por medios pacíficos como se dispone en la Carta de las Naciones Unidas y en otras normas y convenciones internacionales. Cabe esperar que los Estados Unidos respondan a ese deseo y solucionen sus controversias con Libia, Cuba y otros países por conducto del diálogo, ya que creemos que ese es el modo más pertinente de resolver los problemas. Además, ese tipo de solución redundará en beneficio de todos los pueblos, ya se trate de los Estados Unidos, Cuba, Libia o cualquier otro país. Asimismo, realzará los esfuerzos encaminados a fortalecer las bases de la cooperación internacional constructiva que puede mejorar las relaciones de cooperación y amistad entre los Estados y ampliar su espíritu de confianza y tranquilidad espiritual para todos los pueblos.

Sr. Wilmot (Ghana) (*interpretación del inglés*): En años anteriores mi delegación expresó inquietud por el

bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba por los Estados Unidos de América hace aproximadamente 35 años, que sigue imponiendo privaciones al pueblo de Cuba. Igualmente inquietante es que, tras cuatro resoluciones consecutivas de la Asamblea General en las que se pide que se ponga fin al bloqueo, la Ley Torricelli, aprobada por los Estados Unidos en 1992, haya sido reforzada por la "Ley Helms-Burton", que tiene consecuencias aun más devastadoras para el pueblo inocente de Cuba. En el informe del Secretario General (A/51/335) se explican los efectos sociales y económicos del bloqueo contra Cuba, especialmente sobre el grupo vulnerable de los niños y los ancianos, inclusive sus efectos sobre los suministros médicos, los alimentos y los productos conexos.

De conformidad con el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados consagrado en la Carta, Ghana opina que el pueblo de Cuba tiene el derecho soberano de elegir su propio sistema de Gobierno y su modelo de desarrollo socioeconómico. No son factores internos los que ocasionan los problemas de Cuba, como pretenden los adversarios del país; es el bloqueo económico el que es el principal obstáculo para el desarrollo socioeconómico de Cuba. El nuevo hecho de la supervivencia continuada de Cuba a pesar de tantos años de hostilidad y bloqueo desenfrenados demuestra la fortaleza y la resistencia del sistema económico y político de ese país.

Al igual que otros muchos Estados Miembros de esta Organización, Ghana comparte la opinión de que la promulgación de leyes internas que tienen efectos extraterritoriales no sólo no se ajusta a las normas y reglamentos de la Organización Mundial del Comercio sino que también está totalmente reñida con el derecho internacional.

Con el fin de la guerra fría todas las posturas de enfrentamiento en las relaciones interestatales tienen que dejar paso a la cooperación. La región latinoamericana, como otras regiones del mundo, está actualmente dedicada a esfuerzos de cooperación para fortalecer sus instituciones políticas y económicas. Por consiguiente, mi delegación considera que sería un enfoque más constructivo comprometer a Cuba en la dinámica de la cooperación y la integración regionales. Por lo tanto, mi delegación expresa la esperanza de que los bloqueos y los intercambios mutuos de retórica den paso a una nueva era de diálogo y respeto mutuo acorde con las tendencias actuales en las relaciones internacionales.

Sr. Hasan (Iraq) (*interpretación del árabe*): Desde su cuadragésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General ha venido examinando el tema titulado "Necesidad

de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Cada año ha aprobado una resolución en la que se reitera el llamamiento a todos los Estados para que se abstengan de promulgar leyes y reglamentos cuyos efectos territoriales afecten a la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de entidades o personas que se encuentran bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y navegación.

La comunidad internacional esperaba una respuesta positiva de los Estados Unidos a sus peticiones contenidas en diversas resoluciones de la Asamblea General, siendo la más reciente la resolución 50/10. Sin embargo, los Estados Unidos han reaccionado en sentido contrario. Han reforzado su embargo económico contra Cuba con la promulgación de la "Ley Helms-Burton", que, al infringir los principios de la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, ha ido más allá que la legislación anterior de los Estados Unidos contra Cuba.

La última ley incluye medidas que invaden la soberanía de terceros países que tienen relaciones con la República de Cuba. Esto es inevitablemente motivo de suma preocupación para los Estados Miembros. El embargo de los Estados Unidos contra Cuba tenía por objetivo forzar al pueblo cubano a abandonar sus opciones en el plano social, económico y político; en la "Ley Helms-Burton" se hace una referencia explícita a ello. Incluso se atreve a estipular que un Gobierno cubano aceptable es

"un gobierno que no incluya a Fidel Castro ni a Raúl Castro."

Esto no está de acuerdo con numerosos instrumentos internacionales, entre ellos la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que fue aprobada por la Asamblea General el 24 de octubre de 1970, en la que se indica que

"Ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole para coaccionar a otro Estado a fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos y obtener de él ventajas de cualquier orden." (*resolución 2625 (XXV)*, párr. 1)

Desde otro punto de vista, este bloqueo, que ha continuado durante más de 35 años, constituye una violación del derecho humanitario internacional porque ha causado sufrimientos inimaginables a la población civil

cubana al imponer restricciones al derecho soberano de Cuba de establecer relaciones económicas con otros países. Esto ha tenido un efecto negativo sobre el desarrollo socio-económico de Cuba y ha dado lugar a un deterioro constante de las condiciones de vida, la salud y la situación cultural del pueblo cubano y un aumento de las enfermedades.

Estas circunstancias ponen de manifiesto que las medidas económicas coercitivas no tienen efectos menos devastadores que las armas de destrucción en masa. La única diferencia es el tiempo que necesita cada arma para lograr la destrucción en masa. Es muy claro para todos que el embargo económico de los Estados Unidos contra Cuba, y su intensificación con la "Ley Helms-Burton", no tiene respaldo en el derecho internacional. El propio Departamento de Estado de los Estados Unidos describió la última legislación como indefendible. El propio Presidente de los Estados Unidos reconoció que

"Nadie en el mundo está actualmente de acuerdo con nuestra política respecto a Cuba." (*Debate presidencial, 6 de octubre de 1996*)

Tenemos la gran esperanza de que los Estados Unidos respondan al llamamiento de la comunidad internacional, representada en la Asamblea General, y pongan fin a su embargo contra Cuba, así como a su apoyo a toda forma de embargo económico impuesto unilateral o colectivamente contra los países en desarrollo. La experiencia ha demostrado que las sanciones económicas son un instrumento inhumano cuya eficacia no está demostrada. Por el contrario, es muy evidente que tienen efectos devastadores sobre poblaciones civiles inocentes.

Sr. Mra (Myanmar) (*interpretación del inglés*): Con el final de la guerra fría y el nacimiento de un nuevo ambiente en las relaciones entre los Estados, la comunidad internacional esperaba fervientemente que las cuestiones internacionales pendientes, legado del período de la guerra fría, se resolverían mediante la negociación y la cooperación. Esa esperanza se realizó en muchas regiones del mundo, en donde las relaciones antagónicas se vieron sustituidas por la negociación amistosa y la cooperación, lo que llevó a la solución de muchas controversias. Pese a esta tendencia alentadora en las relaciones internacionales, persiste la cuestión del bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba y, lamentablemente, sigue siendo tan difícil como siempre. Incluso se ha agravado con medidas legislativas que tienen efectos extraterritoriales, en contra de la opinión pública internacional.

El bloqueo ha durado ya más de 30 años y está lejos de lograrse su objetivo declarado de alentar reformas políticas y económicas en la República de Cuba. Lo único que ha hecho es dañar la economía de Cuba e impedirle que se reintegre en la economía mundial. Como consecuencia, el pueblo inocente de Cuba está padeciendo injustamente innumerables sufrimientos.

La Asamblea General ha abordado esta cuestión en los últimos cuatro años y ha aprobado cuatro resoluciones, la última de ellas la resolución 50/10 de la Asamblea General. En esa resolución, que fue aprobada con 117 votos a favor contra 3 y 38 abstenciones, se expresó la preocupación de la Asamblea General por las medidas dirigidas a reforzar y ampliar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Pese a la aprobación de esa resolución, el deseo colectivo de la comunidad internacional no fue tenido en cuenta y el bloqueo se intensificó con la adopción de la "Ley Helms-Burton". Esta nueva ley, como sus predecesoras, no sólo afecta a la vida económica de la República de Cuba y a su pueblo, sino que también socava la soberanía de terceros Estados y viola los principios del derecho internacional. La naturaleza y el ámbito de la nueva ley han sido duramente criticados por muchos países y grupos de países.

Como política de principio, Myanmar cumple siempre los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y mantiene una política de respeto escrupuloso, entre otros, al principio de la igualdad soberana de los Estados; al de la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos y al de la libertad de comercio y de navegación internacional. Siguiendo esa política, Myanmar no ha promulgado ninguna ley o reglamento con efectos extraterritoriales. Myanmar no cree que ese tipo de leyes o reglamentos produzca el cambio deseado, sino todo lo contrario, como se ve claramente en este caso. Una política de coacción mediante la ampliación extraterritorial de una ley nacional de un país es inaceptable para Myanmar. Cabe recordar, en este sentido, lo que dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Myanmar ante la Asamblea General el 27 de septiembre de 1996:

"Nos parece inaceptable el uso o la amenaza del uso de sanciones económicas y la aplicación extraterritorial de leyes nacionales para influir en las políticas de los países en desarrollo. El uso de sanciones económicas como instrumento para la imposición de políticas resulta indefendible y constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas." (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo*

primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 13ª sesión, pág. 18)

Mi delegación opina que las negociaciones entre las partes interesadas, sobre la base de la igualdad soberana y el respeto mutuo, es la única política eficaz y sensata que puede llevar a la solución de esta herencia de la guerra fría.

Sr. Bin Nayan (Malasia) (*interpretación del inglés*): La cuestión sobre la que la Asamblea General debe reflexionar al examinar el tema 27 del programa es si, en virtud del derecho internacional, un Estado tiene derecho a tomar unilateralmente medidas comerciales punitivas o a utilizar medios antidemocráticos para inducir a reformas políticas y sociales en otro Estado. Una vez más se invita a la Asamblea a considerar si el principio de la no intervención ha perdido su significado, en momentos en que nos acercamos al nuevo milenio. Si la respuesta a esta cuestión es afirmativa, entonces las Naciones Unidas se han deformado verdaderamente, posiblemente más allá de toda reforma.

Malasia cree firmemente que no existe justificación alguna para que los Estados Unidos tomen contra Cuba medidas comerciales unilaterales que además chocan con el derecho de otros Estados a entablar libremente relaciones comerciales o de navegación. La promulgación de la "Ley Helms-Burton" contraviene claramente los principios y objetivos de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Ha habido distintas declaraciones y resoluciones contra la aplicación de dicha ley por los Estados Unidos. En la declaración de la reciente reunión en la cumbre celebrada en Harare por el Grupo de 15 países en desarrollo, al expresar su honda preocupación por la aplicación de leyes nacionales y otras medidas unilaterales con efectos extraterritoriales, se dice:

"Esas medidas violan las normas aceptadas del derecho internacional y constituyen una grave amenaza a la soberanía de las naciones. El futuro del sistema comercial mundial, la legitimidad de la OMC y la prosperidad tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados dependen de que todas las naciones respeten los principios y normas establecidos de la jurisprudencia internacional. Compartimos la firme condena de la comunidad internacional de esos hechos y exhortamos a todos los países a que se abstengan de esas prácticas."

La aplicación de una ley nacional de los Estados Unidos cuyos efectos extraterritoriales van en contra de la soberanía y los intereses legítimos de otros Estados no está de acuerdo con los propósitos de la Carta. Además, las

medidas continuas contra Cuba, que contradicen la letra y el espíritu de las resoluciones de la Asamblea General, son totalmente incompatibles con la posición y condición de un miembro permanente del Consejo de Seguridad. Si los Estados Unidos no toman medidas para revocar dicha ley, los Estados Miembros tendrían sobrados motivos para pensar que los Estados Unidos han adoptado una actitud negativa al soslayar la voluntad y el deseo expreso de los miembros de la Asamblea General.

En defensa de los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas y en defensa del libre comercio, Malasia votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. Shah (India) (*interpretación del inglés*): La posición de la India sobre el tema 27 del programa, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, no ha variado durante los cuatro últimos períodos de sesiones cuando la Asamblea General examinó los proyectos de resolución sobre esta cuestión. Por tanto, será breve.

La India se opone a toda medida unilateral de un país que viole la soberanía de otro país. Esto abarca todo intento por ampliar extraterritorialmente la aplicación de la legislación de un país a otras naciones soberanas.

El Sr. Fernández Estigarribia (Paraguay), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Los empeños de los países en desarrollo por llevar a cabo reformas comerciales y macroeconómicas tendientes al crecimiento económico sostenible pueden verse obstaculizados por la aplicación de medidas unilaterales por las principales economías, en especial aquellas con consecuencias extraterritoriales. El empleo de medidas comerciales unilaterales para lograr objetivos internos plantea un peligro para el sistema comercial multilateral.

En la Cumbre del Grupo de 15 países en desarrollo, que acaba de finalizar en Harare, se expresó una seria preocupación por la reciente promulgación de legislación nacional y otras medidas unilaterales que tienen consecuencias extraterritoriales. Los participantes en la Cumbre consideraron que tales medidas violan las normas aceptadas del derecho internacional y constituyen una grave amenaza para la soberanía de las naciones.

Nosotros también creemos que hay que resistir la aplicación unilateral de legislación nacional en terceros

países. Coherente con la posición de mi Gobierno, mi delegación apoya el proyecto de resolución contenido en el documento A/51/L.15.

También solicitamos a los Estados Unidos de América que resuelvan todas sus diferencias con Cuba por medio de negociaciones, sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo. Creemos que este enfoque tiene un gran mérito.

Sr. Whannou (Benin) (*interpretación del francés*): Desde hace más de 30 años, el pueblo hermano de Cuba está sometido de manera unilateral a un bloqueo económico, comercial y financiero. La consecuencia principal de esta medida unilateral es la pauperización extrema de la población cubana, el consiguiente deterioro de sus condiciones de vida y el aumento de sus sufrimientos.

Tal situación, provocada por medidas unilaterales que no están de acuerdo con las relaciones de amistad, de cooperación y de buena vecindad que deberían existir entre los Estados, no puede dejarnos indiferentes. En efecto, esta situación es contraria a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, sobre todo en lo que se refiere a la libertad del comercio y de la navegación. Este es el motivo por el cual, desde hace muchos años, la Asamblea General aprueba constantemente, por una mayoría siempre creciente, resoluciones en favor del levantamiento de ese bloqueo unilateral.

Mi país, Benin, adhiere y seguirá adhiriendo al respeto por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, no ha promulgado ni aplicado medidas unilaterales de bloqueo contra otros Estados. Benin lamenta que desde la aprobación de la resolución 50/10 de la Asamblea General no se haya adoptado medida alguna para levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba. Preocupado por la ley nacional estadounidense conocida como “Ley Helms-Burton”, Benin pide a la comunidad internacional que coopere con las Naciones Unidas con el propósito de levantar ese bloqueo lo antes posible. Además, este bloqueo constituye una desventaja para el desarrollo de la cooperación Sur-Sur entre Cuba y los países en desarrollo en general y entre los del Caribe y de América Latina en particular.

Benin considera que en este período posterior a la guerra fría, la normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba contribuiría al fortalecimiento de la paz y a la mejora de las relaciones políticas y económicas internacionales. Por consiguiente, esta normalización facilitaría, sin duda alguna, la inserción de Cuba en el proceso de mundialización de la economía y de liberaliza-

ción del comercio, así como también la consolidación del proceso democrático y una mayor apertura de Cuba hacia el mundo.

El Sr. Mabilangan (Filipinas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En este sentido, deseo recordar la declaración hecha por el Movimiento de los Países No Alineados, el 19 de marzo de 1996, sobre la cuestión del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Benin se complace por las iniciativas y las medidas tomadas por los órganos, los fondos, los programas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas que figuran en el informe del Secretario General, contenido en el documento A/51/355. Apoyamos las siguientes recomendaciones relativas al papel del sistema de las Naciones Unidas:

“El apoyo al proceso de reestructuración de la economía cubana;

La contribución a la consolidación y ampliación de los servicios sociales;

La promoción de la cooperación entre Cuba y el resto del mundo.” (A/51/355, capítulo III, párr. 16)

Al contribuir a la realización de los objetivos antes mencionados, el sistema de las Naciones Unidas procura, ante todo, atenuar los efectos y las consecuencias del embargo sobre la población cubana. Deseo aprovechar esta oportunidad para invitar de manera solemne a los dos Estados involucrados -Cuba y los Estados Unidos de América- a que busquen la solución de esta controversia por medios pacíficos, en especial el diálogo y la negociación.

Benin expresa su solidaridad con el pueblo cubano, que enfrenta dificultades adicionales, debidas al bloqueo, en sus empeños por salir del subdesarrollo. Al igual que en el pasado, mi delegación ha de votar en favor del proyecto relativo a la necesidad de levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos de América.

Sr. Choulkov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La cuestión de la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba ha sido objeto de la atención de la Asamblea General desde 1992. Sin entrar en detalles, deseamos recordar la esencia de la posición rusa. En principio, no podemos estar de acuerdo con los intentos

por extender la jurisdicción interna de los Estados más allá de su propio territorio. Tales medidas, en nuestra opinión, violan las normas establecidas y generalmente aceptadas del derecho internacional y ponen en peligro los intereses de terceros países.

Al examinar los resultados de las votaciones sobre las resoluciones relativas a este tema en años anteriores, llegamos a la conclusión de que la comunidad internacional rechaza cada vez más esas medidas unilaterales coercitivas. La mayor parte de los Estados del mundo, incluidos los desarrollados, ha expresado su desacuerdo con los intentos por endurecer el embargo mediante la aplicación de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas, aprobada en marzo último y conocida como “Ley Helms-Burton”. Con justicia la describen como una medida discriminatoria e incompatible con las normas del derecho internacional y los principios del libre comercio.

La delegación rusa considera que los intentos por bloquear económicamente a Cuba por medio de un embargo son contraproducentes y sólo pueden empeorar la situación de la mayoría de la población del país, como también obstaculizar los cambios democráticos y las reformas económicas en Cuba. En nuestra opinión, el levantamiento del embargo comercial, económico y financiero de los Estados Unidos contra Cuba y la normalización de las relaciones entre estos dos países han de fomentar una situación internacional mejor y facilitar la integración de Cuba en las relaciones económicas mundiales y el avance de su sociedad hacia la democracia y una mayor apertura.

La delegación de la Federación de Rusia considera que la adopción de decisiones mutuamente aceptables para normalizar toda la gama de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos es conveniente y viable. Debe procurarse mediante un diálogo bilateral constructivo y un proceso de negociación más amplio entre los dos países.

Tomando como guía los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y de navegación internacional, la Federación de Rusia apoya y tiene la intención de ampliar los vínculos económicos y comerciales que mantiene actualmente con Cuba, sobre la base del interés mutuo y las ventajas recíprocas, y de ponerlo en práctica de estricta conformidad con las normas internacionales generalmente aceptadas.

Sr. Escovar Salom (Venezuela): En los últimos años, la comunidad internacional ha alcanzado logros significativos en el campo de la cooperación económica y comercial

a través del diálogo y la negociación directa. También ha logrado avances muy importantes hacia la paz universal y hacia la democracia y la solidaridad.

Cualquier práctica comercial discriminatoria, cualquier imposición de medidas económicas unilaterales o aplicación extraterritorial de leyes internas entorpece este proceso y resulta inaceptable e incompatible con las normas del derecho internacional y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

No es posible concebir un orden internacional justo en lo social y económico con la imposición de restricciones comerciales, económicas y financieras de un Estado contra otro. Resulta inadmisibles que se pretenda buscar soluciones a las divergencias bilaterales de índole política a través de la coerción militar o económica, o mediante cualquier otra forma de presión que menoscabe la soberanía e independencia de las naciones y actúe en detrimento del bienestar de los pueblos.

La adopción de medidas de esta naturaleza en nada contribuye a resolver las diferencias y, por el contrario, estimula una confrontación innecesaria que afecta a la población sin alterar el régimen contra el cual son impuestas. Mi Gobierno rechaza este género de medidas y considera que el bloqueo impuesto contra Cuba debe ser levantado.

En este sentido, quiero reiterar la posición inalterable de Venezuela en diversos foros internacionales de rechazar la promulgación de medidas unilaterales cuyos efectos extraterritoriales lesionen el ejercicio soberano de los actos e intereses de otros Estados. Por ello, manifestamos nuestra preocupación por la promulgación de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas denominada "Ley Helms-Burton" y destacamos la importancia de la opinión unánime emitida por el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el sentido de que los fundamentos y la eventual aplicación de dicha ley no guardan relación con el derecho internacional.

En base a estas consideraciones, hemos decidido votar a favor de la resolución que nos ocupa, sin que ello deba interpretarse como apoyo del Gobierno de Venezuela a un régimen político en particular, pues consideramos que los argumentos que se han dado contra el bloqueo son válidos cualquiera que sea la situación política de un país.

Debo ratificar de la manera más categórica la convicción y la posición de la política de mi país, Venezuela, por asegurar y desarrollar, así como estimular, procesos demo-

cráticos en América Latina y en el mundo. En estos mismos días, se reúnen los Presidentes, los Jefes de Estado y algunos Primeros Ministros en Viña del Mar, Chile, en una Cumbre muy importante para el desarrollo de la democracia en América Latina, y allí ha expresado nuestro Presidente y nuestro Gobierno la indeclinable posición de Venezuela en favor del desarrollo y fortalecimiento de los Gobiernos democráticos.

La promoción de la democracia, que es constitucional para nosotros, está establecida en la letra de nuestra Constitución y no debe mezclarse, por lo tanto, con medidas coercitivas unilaterales y de plazo indefinido.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/51/L.15. Doy ahora la palabra al representante de Irlanda, quien desea formular una declaración en explicación de voto en nombre de la Unión Europea. Permítaseme recordarle que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. Campbell (Irlanda) (*interpretación del inglés*): La Unión Europea está firmemente convencida de que debe instaurarse en Cuba un sistema democrático de gobierno como cuestión prioritaria. Sin embargo, también consideramos que eso debe tener lugar a través de cambios internos, alentados por el diálogo con el Gobierno de Cuba y mediante el apoyo efectivo a quienes trabajan en aras de la democracia dentro de Cuba. El Gobierno de Cuba sigue aferrándose a un sistema de gobierno obsoleto y erróneo, que ha sido firmemente rechazado en la mayor parte del mundo. Consideramos que Cuba debe sumarse a la evolución hacia la democracia y el pluralismo que ha sido tan evidente en el resto de Latinoamérica.

El año que transcurrió desde que la Asamblea General examinó por última vez la cuestión del bloqueo contra Cuba se ha caracterizado por el aumento de las violaciones de los derechos civiles y políticos por parte del Gobierno de Cuba. Hemos sabido que se prohibieron los esfuerzos en pro de la democracia del Concilio Cubano. Además, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos nos ha brindado pormenores sobre el acoso de que son víctimas los que tratan de hacer que la democracia se instaure en Cuba por medios pacíficos. Hemos visto también cómo se derribaron los dos aviones de Hermanos al Rescate, en

violación del derecho internacional y con absoluto desprecio del derecho a la vida.

La Unión Europea atribuye una importancia fundamental a la necesidad de que el Gobierno de Cuba demuestre un respeto absoluto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Condenamos sin reservas las violaciones reiteradas de los derechos humanos que se han cometido en Cuba a lo largo de los años, con un énfasis particular en la actualidad en lo que atañe a las violaciones de los derechos civiles y políticos.

Nos preocupa también que el pueblo de Cuba continúe padeciendo una disminución en el nivel de los derechos económicos y sociales de que gozaban. Aunque esto se debe en parte a los efectos del bloqueo de los Estados Unidos sobre la población cubana, el Gobierno de Cuba debe aceptar parte de la culpa de la situación difícil por la que atraviesa el pueblo cubano. En el transcurso de los años, el Gobierno ha tomado decisiones económicas y políticas que produjeron beneficios de corto plazo pero que ahora presentan consecuencias gravísimas para el bienestar de la población de Cuba.

Acogemos con beneplácito la decisión del Gobierno de Cuba de emprender un proceso de reforma económica, que esperamos permita al país avanzar hacia un sistema económico más racional y traiga consigo beneficios tangibles para el pueblo cubano. Exhortamos a una mayor liberalización económica.

Después de haber dejado en claro nuestra opinión acerca de la situación que prevalece en Cuba, la Unión Europea desea reiterar su rechazo de los intentos de aplicar leyes nacionales sobre una base extraterritorial. Siempre hemos rechazado los intentos de los Estados Unidos de obligar a otros países a cumplir con las medidas comerciales que han adoptado unilateralmente en contra de Cuba.

Por ese motivo, seguimos oponiéndonos a la legislación estadounidense en la que se estipula que se apliquen leyes de los Estados Unidos a compañías y personas que se encuentran fuera de la jurisdicción de los Estados Unidos, incluidas las disposiciones conducentes a desalentar a compañías de terceros países para que no comercien con Cuba ni inviertan en ese país. No podemos aceptar que los Estados Unidos dirijan o restrinjan unilateralmente las relaciones económicas y comerciales de la Unión Europea con ningún país. Las medidas de esta naturaleza violan los principios generales del derecho internacional y la soberanía de los Estados independientes.

La Unión Europea, por lo tanto, ha presentado a la Organización Mundial del Comercio una solicitud en la que se pide que se declare a la “Ley Helms-Burton” contraria a las obligaciones asumidas por los Estados Unidos como miembro de dicha organización. La Unión Europea ha aprobado también una ley para contrarrestar los efectos extraterritoriales de las medidas de los Estados Unidos.

Habida cuenta de las preocupaciones y los motivos que acabamos de exponer, los miembros de la Unión Europea van a votar a favor de este proyecto de resolución.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.15.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Kazakstán, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y

Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América, Uzbekistán.

Abstenciones:

Bhután, El Salvador, Estonia, Gabón, Georgia, Guatemala, Japón, Jordania, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Liberia, Lituania, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Marruecos, Nepal, Omán, República de Corea, República de Moldova, Rwanda, Arabia Saudita, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Emiratos Árabes Unidos.

Por 137 votos contra 3 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/51/L.15 (resolución 51/17).

[Posteriormente las delegaciones del Camerún y del Níger informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor del proyecto de resolución.]

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hacer declaraciones en explicación de voto. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Petrella (Argentina): Este es el segundo año que Argentina vota a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/51/L.15. Ello, porque al abordar la temática de Cuba tenemos en mira un objetivo principal. Ese objetivo es ayudar a una transición pacífica hacia la democracia en Cuba, dentro del marco de los principios de la Carta y del derecho internacional, objetivo que, no hay duda alguna, es compartido por todos en el hemisferio y, además, por una muy amplia mayoría de miembros de la Asamblea General. Ese objetivo ha sido recientemente subrayado por la Cumbre de Presidentes iberoamericanos que tuvo lugar en Santiago, Chile, el pasado fin de semana.

Ahora bien, las medidas a que se refiere el proyecto de resolución que acabamos de aprobar no ayudan al objetivo propuesto. Por el contrario, estamos convencidos de que ni tendrán el efecto que nosotros buscamos —esto es, la democracia— ni servirán para aislar a Cuba de la comunidad internacional, hecho que no compartimos. Además, los bloqueos, embargos y sanciones comerciales a

que se refiere el proyecto de resolución son contrarios a los principios y las prácticas de las Naciones Unidas y son incoherentes con el derecho internacional.

Si respetuosamente hemos incluido el tema de la democracia en este debate es porque creemos que ningún despegue económico sostenible es viable sin un marco institucional pluralista y representativo, sin un claro respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Las medidas progresivas contenidas en la “Ley Helms-Burton” no ayudan a un cambio democrático en Cuba, ni tampoco ayudan a una verdadera apertura económica. Por todo esto, porque nuestro fin principal es la democracia, es que votamos afirmativamente el proyecto de resolución.

Por último, deseáramos dejar en esta Asamblea una reflexión. Si queremos verdaderamente democracia en Cuba, también debemos alentar la integración, las comunicaciones y los intercambios culturales y fortalecer las medidas que ya se han instrumentado para abrir la economía por parte del Gobierno de ese país. En otras palabras, si deseamos democracia lo que nos gustaría ver es menos políticas coercitivas infructuosas, que llevan mayor pobreza a quienes no la merecen, y más el espíritu de Helsinki 1975, que creó un movimiento liberalizador en Europa cuyo resultado final fue el fin del totalitarismo. Es decir, deseamos medidas adecuadas al clima de la postguerra fría que vivimos hoy, porque creemos que son más eficaces, más realistas, más aceptables y más conductivas a la democracia.

Sr. Karsgaard (Canadá) (*interpretación del inglés*):

Este año el Canadá ha apoyado nuevamente la resolución relativa a este tema. Hemos procedido de esa manera porque nos oponemos a cualquier esfuerzo destinado a imponer un cambio en nuestra propia política a través de la utilización de medidas de alcance extraterritorial. El Canadá siempre ha asumido una posición enérgica en contra de las medidas que tratan de limitar la libertad de inversión y de comercio de terceros países. Esta es nuestra inquietud principal en lo que concierne al embargo, y ese es el motivo por el que el Canadá se opuso a la “Ley Helms-Burton”.

Al mismo tiempo, y como hemos señalado en el pasado, no se puede culpar al embargo de todos los problemas que padece Cuba. Consideramos que Cuba puede superar muchos de sus problemas a través de un programa concertado de reforma política y económica. Hemos observado progresos en la esfera económica, pero el Canadá sigue preocupado por la situación de los derechos humanos y de la evolución democrática en Cuba, que no está a la altura de las normas reconocidas a nivel internacional, y seguiremos presionando en favor de la introducción de mejoras. No coincidimos con Cuba en todas las cuestiones,

pero seguimos creyendo que el compromiso y el diálogo, y no el aislamiento, constituyen la mejor manera de promover la reforma en Cuba.

Sra. Lee (Singapur) (*interpretación del inglés*): Singapur ha votado nuevamente a favor del proyecto de resolución que acabamos de aprobar (A/51/L.15) con respecto a esta cuestión. Pese a que hemos procedido de esa manera, no adoptamos ninguna posición con respecto a los problemas bilaterales concretos que llevaron a la imposición del embargo contra Cuba. Esta cuestión debe ser resuelta por ambos países a nivel bilateral. No obstante, mantenemos nuestra opinión de que las relaciones internacionales han evolucionado hasta el punto en que el principio de libre comercio debería constituir la cuestión primordial para la comunidad internacional. Las sanciones deberían ser utilizadas solamente en situaciones sumamente graves y, en esos casos, sólo bajo la autoridad del Consejo de Seguridad. La imposición unilateral de sanciones con alcance extraterritorial constituye una tendencia peligrosa que distorsionará el libre comercio y perjudicará, en última instancia, a la comunidad internacional toda.

Todas las naciones deberían tener la posibilidad de comerciar libre y abiertamente con cualquier otra nación independientemente de sus opiniones políticas. La apertura y el compromiso constituyen la mejor manera de construir una auténtica comunidad de naciones.

Sr. Takahashi (Japón) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra para dejar constancia de la posición del Japón con respecto al hecho de que se abstuvo en la votación del proyecto de resolución que figura en el documento A/51/L.15. Como hemos indicado en años anteriores, el Japón considera que la cuestión del embargo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba debería ser debatida a nivel bilateral por los Estados Unidos y Cuba. Seguimos abrigando dudas en cuanto a si en realidad el debate en el seno de la Asamblea General puede ayudar a solucionar la cuestión en forma constructiva. Al mismo tiempo, el Japón se suma a la comunidad internacional para expresar su inquietud en el sentido de que la "Ley Helms-Burton" puede constituir una norma con alcance extraterritorial, y pide que se la aplique en forma cautelosa.

El Japón no está plenamente convencido de que la resolución recién aprobada aborde en forma adecuada la complejidad de la cuestión. Si no lo hace, se debe encontrar una manera mejor de lograr una solución adecuada. De lo contrario, esta cuestión seguirá estando pendiente.

Sr. Kasanda (Zambia) (*interpretación del inglés*): La cuestión del embargo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba ha estado vigente desde hace más de 37 años. Ello significa que los orígenes de la cuestión se remontan a las políticas de la época de la guerra fría, que se caracterizó por la tirantez mundial y la rivalidad ideológica entre el Este y el Oeste.

Por consiguiente, el hecho de que el embargo contra Cuba siga vigente constituye una triste continuación de las tácticas de la guerra fría en una era totalmente diferente. La era posterior a la guerra fría es un período que debería estar caracterizado por la reconciliación y la cooperación entre los Estados. Es una era en la que las naciones recurren cada vez más a la diplomacia y a los medios pacíficos para solucionar las controversias entre ellas. Desafortunadamente, los Estados Unidos optan por vivir en el pasado en sus relaciones con Cuba.

Cabe señalar que, pese al embargo, el pueblo de Cuba ha asumido una actitud firme y decidida ante la situación provocada por esta innecesaria campaña de presión externa. Mi delegación encomia al pueblo cubano por la tenacidad que ha demostrado hasta ahora: pese a la abrumadora presión externa ha permanecido firme junto a sus probados dirigentes. Lo encomiamos también por tener una economía tan flexible. A pesar de la espectacular declinación sufrida en 1992, en el momento culminante del derrumbe de la ex Unión Soviética, su economía se encuentra una vez más en el camino hacia la recuperación.

Hoy Cuba tiene relaciones de cooperación económica con varios países. En los últimos años, Cuba ha experimentado un aumento de las inversiones privadas extranjeras, lo que ha supuesto un impulso para su economía. También cuenta con una floreciente industria turística que es la envidia de muchos países. La realidad es que la economía cubana se está recuperando rápidamente tras el drástico declive sufrido después del colapso de la Unión Soviética. En consecuencia, Cuba disfruta de estabilidad política y social. Este fenómeno debe fortalecerse poniendo fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

Por consiguiente, fue una sorpresa total que en un momento en el que la economía Cubana se estaba recuperando, los Estados Unidos decidieran fortalecer su bloqueo económico contra Cuba. Lo hicieron mediante la "Ley Helms-Burton", condenada unánimemente por la comunidad internacional. Sin duda la ley se ha considerado un intento de imponer sanciones unilaterales de naturaleza extraterritorial en la aplicación del derecho nacional de un país.

Claramente viola las normas que gobiernan las relaciones entre los Estados e ignora impunemente el principio fundamental de la soberanía; además, constituye una violación del derecho internacional.

A todos los efectos, los Estados Unidos de América están solos en su apoyo y aplicación de la “Ley Helms-Burton” contra Cuba. Por tanto, en lugar de aislar a Cuba, los Estados Unidos sólo han logrado lo contrario. Sin duda Washington se ha aislado a sí mismo respecto a esta cuestión. Cada vez más países afectados por esa ley están luchando contra ella. No están luchando contra Cuba, sino con ella.

La “Ley Helms-Burton” es simplemente contraproducente. Es tan controvertida como improductiva; es fútil y es una manera ilegítima de presionar al Gobierno y al pueblo de Cuba.

Por su parte, el Movimiento de los Países No Alineados ha subrayado en diversas ocasiones la necesidad de poner fin al bloqueo estadounidense contra Cuba. Por consiguiente, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para reiterar el llamamiento realizado el año pasado a los Estados Unidos por los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento en Cartagena, Colombia, para que se ponga fin a las medidas económicas, comerciales y financieras contra Cuba.

El Movimiento de los Países No Alineados cree que esas medidas —además de ser unilaterales y contrarias a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional y a los principios de buena vecindad— causan pérdidas materiales y daños económicos enormes e innecesarios a todos los países afectados por la ley. Indirectamente, esto incluye a los propios Estados Unidos.

Ha llegado la hora de que los Estados Unidos acepten a Cuba por lo que es: un país decidido más que nunca a desarrollarse por el camino trazado por sus dirigentes. También ha llegado la hora de que los Estados Unidos se den cuenta de que en los cuatro últimos años la comunidad internacional ha demostrado un rechazo total de la aplicación por los Estados Unidos de medidas unilaterales y extraterritoriales.

A la luz de la creciente opinión pública en contra del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba, mi delegación desea instar al Gobierno de los Estados Unidos a que arregle sus diferencias con Cuba mediante negociaciones y sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo. Por estos

motivos mi delegación ha apoyado el proyecto de resolución que examinamos.

Sr. Dlamini (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea realizar la siguiente declaración en explicación de voto.

Todas las naciones son iguales a los ojos de Dios. Aunque estén situadas geográficamente en pequeños Estados, son iguales ante Dios. Por consiguiente, ninguna nación, ya sea grande o pequeña, tiene el derecho divino de interferir en la soberanía de ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Por tanto, de conformidad con esta creencia, el Reino de Swazilandia continuará apoyando los esfuerzos encaminados a impedir que los países grandes frustren el desarrollo de naciones pequeñas como el Reino de Swazilandia.

Por este motivo, no podemos cerrar la puerta a las dos partes en esta cuestión. Debemos intentar que continúen negociando e intentar ablandar sus corazones para inculcarles temor a Dios, que es el creador de ambas.

Esta es una ocasión para que el Consejo de Seguridad, que creo que tiene el poder de veto, lo utilice para ayudar a las pequeñas naciones a las que se les está convirtiendo en víctimas innecesariamente.

Continuemos anhelando y rezando para que siga prevaleciendo la cordura entre las naciones a fin de que respeten los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Amorim (Brasil) (*interpretación del inglés*): Mi país cree que el arreglo de las controversias entre los Estados debe realizarse, en primer lugar, por medios pacíficos. Todas las demás medidas de fuerza, como sanciones o embargos, constituyen excepciones a esta norma general. Sólo se debe recurrir a ellas cuando se hayan agotado todas las demás medidas y, en cualquier caso, deben estar basadas firmemente en el derecho internacional.

Las sanciones y los embargos que contravienen el derecho internacional, en lugar de contribuir a resolver una controversia determinada sólo causan más tensiones. Si los intereses de terceros se ven afectados, como sucede con el tema que está examinando la Asamblea, es aún más adecuado que la comunidad internacional exprese su rechazo.

La denominada Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas de 1996, en vigor en los Estados

Unidos de América, ha sido rechazada por varios foros internacionales, entre otros la Organización de los Estados Americanos, el Grupo de Río y la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Tampoco concuerda con las obligaciones jurídicas de los miembros de la Organización Mundial del Comercio. El Brasil se une a la virtual unanimidad de la comunidad internacional a este respecto.

La reconciliación nacional, el disfrute de la libertad y la prosperidad por el pueblo cubano y la plena integración de Cuba en todos los mecanismos de la comunidad interamericana son objetivos que compartimos plenamente. A nuestro juicio, el fin del bloqueo nos acercaría al logro de esos objetivos.

Por todos estos motivos, el Brasil ha votado a favor del proyecto de resolución A/51/L.15, en defensa de las normas del derecho internacional, el arreglo pacífico de las controversias y el respeto a la soberanía de los Estados.

Sr. Van Dunem “Mbinda” (Angola) (*interpretación del inglés*): El final de la guerra fría allanó el camino para un mayor diálogo y cooperación en la conducta de las relaciones entre los Estados, así como en la diplomacia multilateral. Así, problemas de larga data, aparentemente intratables, han podido ser superados, dando lugar a estabilidad y desarrollo económico.

Como dijo mi Ministro de Relaciones Exteriores, el Gobierno de Angola está profundamente preocupado por la difícil situación social y económica en la República de Cuba como resultado del bloqueo financiero y económico impuesto contra ese miembro de la Asamblea General.

Por este motivo, el Gobierno de Angola apoya las resoluciones de la Asamblea General que piden que se ponga fin al bloqueo económico impuesto contra el pueblo cubano, que está sufriendo los efectos negativos de esas medidas, y por consiguiente, insta a que se entable un diálogo con miras a normalizar las relaciones entre esos dos Estados Miembros soberanos.

Teniendo en cuenta que el embargo impuesto contra Cuba viene durando más de 30 años y que su recrudescimiento ha provocado sufrimientos a millones de personas, mi delegación —en el interés del mantenimiento de los principios del derecho internacional y el fomento de relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones— ha votado a favor del proyecto de resolución A/51/L.15.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 27 del programa?

Así queda acordado.

Organización de los trabajos

El Presidente preside.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Quiero hacer un anuncio con relación al Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta de la Asamblea General sobre “Un programa de paz”.

Los miembros recordarán que, en la 126ª sesión plenaria de su quincuagésimo período de sesiones, que se celebró el 16 de septiembre de 1996, la Asamblea General recomendó que el Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta de la Asamblea General sobre “Un programa de paz” reanudara sus deliberaciones en el quincuagésimo primer período de sesiones. Al respecto, quiero informar a los miembros que, después de haber celebrado consultas, he nombrado Presidente del Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta de la Asamblea General sobre “Un programa de paz” al Representante Permanente de Cabo Verde, el Excmo. Sr. José Luis Barbosa Leao Monteiro. Asimismo, he nombrado Vicepresidente del Grupo de Trabajo al Representante Permanente de Bélgica, el Excmo. Sr. Alex Reyn. Doy las gracias a ambos Embajadores por haber aceptado asumir esas responsabilidades.

Programa de trabajo

El Sr. Mabilangan (Filipinas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Deseo anunciar un cambio en el programa de trabajo de la Asamblea General.

El tema 42 del programa, “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana”, originariamente previsto como tercer tema para el jueves

14 de noviembre, por la mañana, se aplaza para una fecha posterior que ha de anunciarse.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.